

UNA GRAN OBRA
DE CULTURA PATRIA

LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS

POR

JOSÉ SÚBIRÁ

Doctor en Derecho.

(PUBLICADO EN LA REVISTA «NUESTRO TIEMPO»)
ENERO-ABRIL-MAYO DE 1924.

MADRID

IMPRENTA DE «ALREDEDOR DEL MUNDO»

MARTIN DE LOS HEROS, 65

1924

EJEMPLAR INVENDIBLE OFRECIDO POR
LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTU-
DIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ALMAGRO, 26, HOTEL. MADRID

UNA GRAN OBRA
DE CULTURA PATRIA

LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN
DE ESTUDIOS

POR

JOSÉ SÚBIRÁ

Doctor en Derecho.

(PUBLICADO EN LA REVISTA «NUESTRO TIEMPO»)

MADRID
IMPRENTA DE «ALREDEDOR DEL MUNDO»
MARTIN DE LOS HEROS, 65

1924

I

ANTECEDENTES HISTORICOS.- LA ETAPA DECISIVA

El encabezamiento e intensificación de la cultura en nuestro país durante estos últimos años, ha constituido la mira principal de la “Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas”. Propúsose este organismo, desde el primer momento condensar en dos puntos esenciales su actuación: a la vez que aspiraba provocar una corriente de comunicación científica con el extranjero, quería agrupar en núcleos de trabajo intenso y desinteresado los elementos disponibles dentro de España. Ello, a los ojos de muchos, creaba un régimen excepcional por dos razones: en primer lugar, la Junta debía desempeñar funciones técnicas que representaban una novedad en la vida administrativa del ministerio de Instrucción pública; por otra parte, debía tener una prudente autonomía en la aplicación de los fondos del Presupuesto.

Sin embargo, la reforma que se introdujo creando este organismo, no constituía ni con mucho una innovación audaz. Lo principales países, es decir, todos aquellos que figuran en vanguardias de la cultura científica, artística, docente y pedagógica, ofrecían variados modelos, avalorados por una experiencia de provechos fecundos. Concretándonos ahora a las peri-

siones en el extranjero, debemos recordar que a la sazón se hallaban establecidas en numerosas naciones, tanto las adelantadas como las rezagadas, costeándose ora por cuenta de fundaciones o centros docentes capitalistas, como pasaba en Inglaterra y los Estados Unidos, ora por cuenta del Estado, como acontecía en Francia desde 1883 y en Bélgica desde 1890. Mientras Italia, Rumania y el Japón habían formado su cultura moderna sobre la base de las pensiones en el extranjero, China enviaba anualmente pensionados por centenares a Europa y por millares al Japón. Chile y la República Argentina adoptaron igual sistema, y este último país llegó a instituir en París una Delegación para atender a los becarios residentes en el Viejo Mundo. Los mismos Estados Unidos, no obstante el altísimo nivel cultural de sus centros docentes, vieron cómo abandonaban su suelo muchísimos estudiantes que venían a frecuentar las aulas universitarias de Francia, Alemania e Inglaterra. Ese movimiento emigratorio general llegó a ser tan grande, que el número de alumnos extranjeros en las Universidades alemanas, durante el curso de 1904-1905, se elevó a unos 7.000, de los cuales estaban matriculados oficialmente más de 4.000.

No han faltado en España espíritus clarividentes que señalasen la conveniencia de adoptar estos procedimientos en beneficio de nuestros intereses intelectuales. Así, por ejemplo, hace ya un siglo bien largo, es decir, en 1813, apenas libre nuestro país de la dominación napoleónica, propuso D. Manuel José Quintana en la Junta de Instrucción pública, que se concediesen pensiones “para salir fuera del reino y adquirir en las naciones sabias de Europa el complemento de la instrucción”. En las postrimerías del pasado siglo firmó Gamazo, con fecha de 21 de Septiembre de 1898, un Real decreto disponiendo que los Tribunales de reválida de grados en las Normales remitieran al Ministro de Tomento la lista de mérito relativo, para que de las nueve personas primeras se eligiesen tres a quienes se concedieran otras tantas pensiones con objeto de perfeccionar sus estudios en el extranjero. Entonces dió el primer paso en el terreno de la práctica la idea que ya a comienzos del mismo siglo tuviera un defensor sagaz en el seno de un organismo oficial español. Apenas

habían transcurrido otros tres años, cuando García Alix, por Real decreto de 6 de Julio de 1900, concedía al Profesorado de las Escuelas Normales la posibilidad de obtener licencias, con el sueldo íntegro, para ampliar estudios fuera de España. y agregó que el Gobierno podría ofrecer, por añadidura, una subvención cuando hubiera fondos disponibles. Y con la misma fecha se aprobaba un Reglamento orgánico de primera enseñanza, por el que obtienen los Rectorados la facultad de conceder a los maestros y auxiliares de las escuelas públicas la autorización necesaria para que unos y otros pudiesen ampliar por su cuenta estudios fuera de nuestro país. Hasta ahora, como se ve, el beneficio de la cultura extranjera en su propio ambiente sólo era accesible al Profesorado de escuelas primarias y Normales.

Dió un nuevo paso el conde de Romanones, el 12 de Abril de 1901, al disponer que aquellos alumnos a quienes se hubiera concedido premio extraordinario en la reválida o grado, podrían hacer oposiciones a las pensiones cuya creación estaba en estudio a ‘la sazón, para realizar estudios en el extranjero. Esas pensiones quedaron estatuidas, varios meses después, por el Real decreto de 18 de Julio, destinándose una cada año para cada una de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia: otra, por turno, para las Escuelas Normales centrales de maestros y maestras, y otra, por turno también, para las Escuelas de Ingenieros. Sólo se podría aspirar a ellas teniendo la nota de sobresaliente en el Doctorado y premio extraordinario en el Doctorado, Licenciatura, o ejercicios de final de carrera en aquellos estudios donde no existieran dichos grados, y seria preciso hacer varios ejercicios de oposición, entre los cuales no podrían faltar los de idiomas. Los elegidos obtendrían 4.000 pesetas anuales mas los gastos de viaje en segunda clase: se obligaban a presentar una Memoria, cuya aprobación podría valerles una prorroga de un año en el disfrute de la pensión y un a plaza de auxiliar en las enseñanzas correspondientes a su carrera. Por otra parte, se hacia extensivo a todos los profesores la facultad que para los de Escuelas Normales se había otorgado en el decreto de García. Alix. El 11 de Abril del año siguiente se introdujo una pequeña modificación mediante Real decreto: ahora

las pensiones serían de 4.500 pesetas anuales y con esa cantidad debía sufragar sus gastos de viaje el pensionado.

Allendentalazar modificó el servicio de pensiones mediante un Real decreto de 8 de Mayo de 1903. Mientras en el Real decreto de dos años antes el Tribunal de oposiciones proponía al Ministro los puntos de residencia y materias de estudio de los alumnos que solicitasen pensión, ahora se abolió esa traba, reconociéndose que la base fundamental debía ser “la libertad completa y absoluta para la elección de la materia que ha de ser objeto de la ampliación de estudios, y del punto del extranjero donde se ha de efectuar, a fin de que los interesados pueden realizar sin limitación alguna su cometido”. Se crearon entonces, también, subvenciones para los Profesores oficiales, por un año, con 3.000 pesetas, mediante concurso que resolvería el Consejo de Instrucción pública elevando al Ministro propuesta unipersonal. Se mantuvieron las pensiones para alumnos que hubieren terminado la carrera, y se crearon, además, otras para obreros alumnos que la estuviesen cursando, exigiendo a unos y otros la oposición y la presentación de Memoria al final de su pensión, pero negando los derechos que se habían otorgado por el decreto del Conde de Romanones a quienes obtuviesen la aprobación de la Memoria referida. Además, se instituyeron subvenciones para Delegados en Congresos científicos, cada una con 1.750 pesetas. En la lista de centros docentes cuyos profesores y alumnos podrían acogerse al expresado beneficio cultural, figurabas Universidades, Escuelas Normales, de Comercio, Veterinaria, Ingenieros, etc., quedando excluidas las de Bellas Artes en atención a que ya existían pensiones especiales para la Academia Española de Bellas Artes de Roma (dos para pintura de historia, una para pintura de paisaje, dos para escultura, una para grabado en hueco alternando con el grabado en dulce, dos para arquitectura y una parra música), las cuales se regían por el Reglamento de 26 de Septiembre de 1894. El Presupuesto de 1904 consignó para todas esas atenciones la cantidad de 100.000 pesetas.

Este sistema tenía el triple inconveniente de que no era posible enterarse de los trabajos de los pensionados, ni cabía ayu

darles en su labor, ni tampoco utilizar él fruto de la pensión en beneficio directo de la cultura patria. El propósito que haba inspirado aquella obra requería, una mayor amplitud en cuanto a los moldes directivos y una mayor flexibilidad en cuanto al procedimiento burocrático. Además, adolecía de notorias deficiencias, pues olvidaba la necesidad de iniciar trabajos de investigación científica, en los que se estudiase la materia primera que el país ofrecía con sus archivos, monumentos y suelo. mediante la colaboración de personas que aquí sintiesen afición a esa clase de tareas, de profesores extranjeros especializados en alguna de las ramas respectivas y de ex pensionados que pudieran aportar el provechoso fruto de su estancia en el extranjero. Era necesario, pues, crear un organismo encargado de realizar, en ese orden, una misión a la vez política, técnica y permanente. Y parra que pudiera vivir con decoro ese organismo, era preciso dotarle de fondos, armonizando la independencía y sustantividad de sus funciones técnicas con las facultades y la responsabilidad ministerial en lo referente a la aplicación de esos fondos. Esto, que parecía extraño a muchos, tenía precedentes no sólo en otros países, sino en el nuestro, donde se contaba con entidades como él Instituto de Reformas Sociales, el Consejo de Emigración y la Comisaría de Seguros, cuya actividad venía desarrollándose sin el menor choque con los representantes supremos del Poder ejecutivo. Y aun dentro del mismo ministerio de Instrucción pública, los diversos Centros docentes poseía a facultades discrecionales en la aplicación de algunos recursos; los tribunales examinadores concedían grados, y los de oposiciones designaban la persona merecedora de obtener la cátedra, no siendo, por tanto, sus funciones meramente consultivas, y viéndose obligado el Poder central a sancionar esos acuerdos.

* * *

Para desempeñar tal misión, se creó por el ministro D. Amalio Gimeno, en virtud del Real decreto de 11 de Enero de 1907, la “Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas”, conocida vulgarmente con el título “Junta de pensiones”, porque gran parte de la opinión sólo vio uno de sus aspectos, el del envío de pensionados al extranjero, pasándoles inadvertidos otros que también aparecían englobados y como bosquejados en su denominación oficial. En el preámbulo de dicho Real decreto se expone la necesidad de formar el personal docente, exponiendo que este problema está íntimamente enlazado con el del fomento de los estudios científicos, y que otros países lo han resuelto enviando al extranjero la juventud estudiosa. Así lo hacían a la sazón—estableciendo un intercambio intelectual pródigo en beneficios—Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Turquía, los Estados Unidos, Chile, China y el Japón, es decir, pueblos de distintas razas y distintos continentes. Y así se habla hecho entre nosotros en pasadas centurias. “La comunicación con moros y judíos y la mantenida en plena Edad Media con Francia, Italia y Oriente; la venida de los monjes de Cluny; la visita a las Universidades de Bolonia, París, Montpellier y Tolosa; los premios y estímulos ofrecidos a los clérigos por los Cabildos para ir a estudiar al extranjero y la Fundación del Colegio de San Clemente en Bolonia—dice el preámbulo de dicho Real decreto —, son testimonio de la relación que en tiempos remotos mantuvimos con la cultura ‘universal’”.

Y a continuación se lee el siguiente párrafo: “La labor intelectual de los reinados de Carlos III y Carlos IV, que produjo la mayor parte de nuestros actuales Centros de cultura, tuvo como punto de partida la terminación del aislamiento en que antes habíamos caído, olvidando nuestra tradición envidiable, y estableció la comunicación con la ciencia europea, que, interrumpida luego por diversas causas, no conserva ahora sino manifestaciones aisladas, como las pensiones para viajes concedidas a los becarios de Salamanca y el Colegio de Bolonia.”

Tratábase, en suma, de iniciar un nuevo método para las reformas de Instrucción pública, con estos caracteres:

- 1.º No crear ninguna función sin “preparar” de antemano

el “personal” que habría de desempeñarla. Ello significaba que de ningún modo debían hacerse depender la ciencia y la educación de planes de estudios y de material, sino de inteligencias que uniesen la vocación y la aptitud.

2.º No introducir ninguna reforma de carácter general abstracto y uniforme, sino proceder por ensayos que sirviesen para contrastar con la realidad todos y cada uno de los proyectos. Ello significaba que la aparición de un proyecto en la *Gaceta* no tenía muchas veces la eficiencia necesaria para darle vida.

3.º Utilizar el “personal” disponible, sin distinción alguna, para constituir pequeños núcleos donde se cultivase la ciencia con métodos modernos y desinteresadamente. Ello significaba, por una parte, que no debían establecerse distinciones entre personal universitario y extrauniversitario, ni entre personal nacional y extranjero, ni entre personal que poseyera títulos académicos o que careciese de ellos, y por otra parte, que los interesados no debían subordinar el esfuerzo a exámenes, ventajas oficiales ni fines económicos.

4.º Mantener un contacto más frecuente, constante e inmediato con la producción científica y las personas y organismos que la representaban en los principales países. De esta suerte ampliaría la visión, intensificándose la calidad del fruto recogido.

5.º Dar a conocer en la América española algunos de nuestros especialistas, para que con su presencia, pudiera elevarse el prestigio de España en aquel Continente. Con ello, logrará llegar a ser nuestro país el guía y portavoz de toda nuestra raza en el Viejo Mundo.

6.º Considerar toda esa labor como empresa nacional, es decir, estableciendo una continuidad y permanencia que sólo podría conservarse mediante una independencia absoluta ante los intereses de los partidos políticos. Ello requería el concurso de personas pertenecientes a las ideas más opuestas, pero que supieran abstenerse de cuanto significase división y lucha, para evitar que los vaivenes políticos repercutiesen en la obra, resintiéndola, debilitándola o anulándola sin fruto para los altos fines culturales del país.

La “Junta para ampliación de estudios” nació, merced al Real decreto de D. Amalio Gimeno, constituyendo un organismo especial con cierta independencia de funciones en el orden técnico y pedagógico, con capacidad de adquirir y poseer bienes y con derecho a elegir nuevos vocales en casos de vacante. Tendría facultad de enviar pensionados, cuya selección ya no se haría mediante un examen donde siempre lo aleatorio desempeñaba—como sigue desempeñando hoy—un gran papel, sino mediante concursos que permitirán contrastar a la vez que circunstancias individuales de orden científico y moral, de aptitud y vocación variados consideraciones de arden nacional, social y pedagógico. Se adoptaba una flexibilidad que rompía con el criterio uniforme en cuanto a la duración de las pensiones en el extranjero, y se admitía el principio de que pudieran concederse también pensiones en España. Otras funciones propias del nuevo organismo eran las relacionadas con la instalación de Seminarios y Laboratorios, y la creación de instituciones de carácter educativo que más tarde había de tener un excelente modelo en las “¿Residencias de estudiantes”.

El 15 de Enero de aquel año quedaba constituida la Junta bajo la presidencia del eminente histólogo D. Santiago Ramón y Cajal. Entre sus vocales figuraban los Sres. Azcarate, Costa, Echegaray, Menéndez y Pelayo, Sorolla, Simarro, Bolívar, Torres Quevedo, Menéndez Pidal, Alvarez Buylla, Casares, Rodríguez Carracido, Santamaría de Paredes, Marvá, Ribera Tarragó y otros hasta cubrir la cifra de veinte. Como se ve, tenían ahí su representación las Artes y las Ciencias por intermedio de personalidades prestigiosísimas. Poco después, la naciente Junta presentaba su Reglamento. Trazado éste de acuerdo con el principio inspirador que la diera el ser, mereció la aprobación unánime del Consejo de Estado; pero hubo un cambio ministerial y el nuevo titular del Departamento de Instrucción pública, saltando sobre lo dispuesto en el art. 20 del Real decreto orgánico de la Junta, consideró que podía, no ya sólo aprobar el Reglamento, sino modificarlo, e hizo esta último, introduciendo alteraciones esenciales, que llevó a la *Gaceta* con fecha 16 de Junio. Una de esas reformas era la de exigir que la Junta pre-

sentase en ternas las propuestas de personal (pensionados, delgados en Congresos científicos y vocales de la Junta), reservándose al ministro la facultad de efectuar nombramientos sin propuesta alguna, sino con mera consulta a la Junta. Ello creó un régimen de excepción cuya consecuencia inmediata, a poco que se prolongase tal estado de cosas, habría de ser la desaparición del naciente organismo como entidad técnica y su conversión en una oficina burocrática sin personalidad propia.

Durante algún tiempo se mantuvo esa situación crítica, dictándose, entre tanto, nuevas disposiciones encaminadas a mantener el criterio establecido por aquella época. Una de ellas fue el Real decreto de 29 de Enero de 1909, que vino a confirmar Reales órdenes anteriores, en virtud de las cuales las convocatorias para la concesión de pensiones se debían hacer, no libremente, sino para ternas especiales y determinados de antemano, lo cual daba lugar a que algunos quedasen desierto y a que se quedasen sin solicitar pensión personas merecedoras de obtenerla para el estudio de materias que no habían sido incluidas en aquellos ternas.

Púsose fin a tan lamentable estado de cosas con el Real decreto de 22 de Enero de 1910, cuya Exposición, firmada por don Antonio Barroso, declaraba la necesidad de introducir algunas reformas en el decreto orgánico, a fin de aumentar las facultades y funcionamiento de la Junta. Allí se leen, entre otros párrafos, los que a continuación transcribo:

“Importa, sobre todo, completar las disposiciones del Real decreto citado, deslindando bien las dos formas de actividad que atribuye a la Junta: una, en que actuando como Corporación de carácter público, aplica los recursos que el Estado o los particulares le hayan encomendado, y otra, por la cual, como órgano de la Administración, desempeña una función técnica para cooperar a la realización de un servicio.

“La Junta debe tener en el primer caso la responsabilidad plena del servicio, y en el segundo, la de la decisión de su especialidad técnica, conservando el ministro la sanción suprema, siempre que sea preciso disponer de los fondos del Presupuesto, cuya aplicación le está encomendada, y en todo caso, la función

tutelar y de alta inspección sobre la actividad total de la Junta.

“Por otra parte, es conveniente otorgar a la labor hecha por nuestros pensionados en el extranjero las suficientes garantías de que no dejará de ser fructífera, facilitándoles el acceso a los puestos desde donde la cultura ha de difundirse, todo ello sin perjuicio del sistema fundamental que la Ley establece para la selección del Cuerpo docente oficial.”

A partir de este momento, comenzó para la Junta un periodo de expansión que debía ir creciendo año por año. También a partir de entonces comenzaron a tomar cuerpo algunos de los gérmenes contenidos en su decreto constitutivo.

El año 1910 no pudo ser más favorable para la obra iniciada en 1907. Por Real decreto de 18 de Marzo se creó ‘un Centro de Estudios Históricos; por Real orden dic 16 de Abril se encomendaron a la Junta ciertos servicios para fomentar las relaciones científicas con los países hispano-americanos; por Real decreto de 6 de Mayo se creó una residencia y un Patronato de Estudiantes; por otro de 27 de Mayo se construyó un Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales; otro de 3 de Junio estableció una Escuela española en Roma para Estudios de Arqueología e Historia, y una Real orden de 8 de Junio mentó las bases para una Asociación de Laboratorios. De los organismos que con posterioridad han ido naciendo, así como de la prosperidad, que han adquirido todos los existentes entonces y los que nacieron después—entre los cuales figuran algunos tan valiosos como el Instituto-Escuela—, nos ocuparemos detalladamente en los siguientes capítulos.

II

ESTUDIOS Y MISIONES EN EL EXTRANJERO

Compréndase bajo este epígrafe las pensiones concedidas por concurso, el envío de repetidores a Escuelas Normales francesas, las Delegaciones en Congresos científicos o para Misiones especiales, las relaciones con los países hispano-americanos, la obra de la Escuela Española en Roma para estudios arqueológicos e históricos y el Patronato de Estudiantes para el envió de jóvenes por cuenta de sus familias, todo ello realizado bujo la dirección o por cuenta de la Junta.

Las pensiones en el extranjero experimentaron, en 1910, algunas modificaciones en cuanto a las reglas para su concesión, siendo las principales, según puede leerse en las Memorias de la Junta, las que a continuación se transcriben: elegir los pensionados mediante un concurso donde cada aspirante presenta los trabajos y documentos que pueden acreditar su aptitud y vocación, y realiza como complemento, cuando se estima necesario, pruebas de suficiencia ante las personas designadas por la Junta; hacer potestativo el informe de las autoridades académicas que puede llevarse al expediente por iniciativa de los solicitantes, o a petición de la Junta; confiar al cuidado de ésta la determinación, en cada caso, de si los concursos han de ser con temas obligatorios o de libre elección; establecer las propuestas unipersonales, y dar facilidades para que el profesorado de nuestros Centros docentes pueda, con cierta periodicidad, salir al extranjero o incorporarse temporalmente a los nuevos Centros de investigación dentro de España.

El número de pensiones solicitadas desde la fundación de la Junta hasta 1921 inclusive, dió un total de 4.422 instancias, y el de las concedidas, un total de 810 con un promedio de 54

anuales, siendo de advertir que en 1907 no se otorgó ninguna, a pesar de haber propuesto la Junta al Ministerio la concesión de 74. Puede verse el detalle en el siguiente cuadro:

AÑOS	Número de Pensiones	
	solicitadas	concedidas
1907	206	
1908	134	52
1909	74	36
1910	359	70
1911	455	110
1912	468	127
1913	009	110
1914	553	28
1915	224	20
1916	169	35
1917	174	22
1918	110	25
1919	267	10
1920	257	55
1921	363	110

Corno se observa examinando esas cifras, en los años ce la guerra europea hubo una disminución considerable de pensiones solicitadas y de las concedidas. Ello se debió a la inseguridad reinante por doquier y la paralización de la actividad científica en los países que antes venían recogiendo la más alta cifra de pensionados.

Las pensiones otorgadas lo han sido, ora individualmente para las más variadas manifestaciones científicas, artísticas y técnicas, ora en grupo, bajo la dirección de personas competentes para el examen de cuestiones pedagógicas, sociales y aun artísticas, como la concedida al Cuarteto Renacimiento. La cuantía de las cantidades asignadas para gastos de viaje y estancia es verdaderamente reducida, constituyendo un estímulo

tan sólo para aquellos que deseen dedicar el tiempo al trabajo y al estudio. ‘Su duración, variable, depende de la materia. Bastantes se han prorrogado, en vista de los datos que venían a garantizar el provecho, por haber resultado escaso el tiempo concedido previamente para alcanzar todo el fruto, siendo de advertir que existe el criterio de no traspasar el plazo de un año un la primera concesión. Para los pensionados que habían de ir en grupo, se han organizado, cuando se creyó oportuno, cursillos previos en Madrid, con lo cual se aseguraba el éxito de la excursión. Siempre considera la Junta como finalidad primordial de las pensiones la formación científica y el aprendizaje de una técnica; y está convencida de que los viajes de información sólo reportan positivo beneficio en los casos de personas con una sólida preparación teórica y práctica, que además ocupan posiciones donde los problemas se susciten, apremien soluciones y sean susceptibles de recibirlas. La Junta abre las puertas de sus laboratorios y centros de investigación científica para todos aquellos pensionados que regresan con preparación suficiente y que, por la índole especial de los estudios emprendidos y su menguado o nulo rendimiento económico, verían malogrados los esfuerzos, a falta de estímulos, sin esa ayuda que, en último término, favorece a la cultura patria, ensanchando el campo en que se movía. Muchos de esos ex pensionados van pasando luego al Profesorado de los Centros oficiales (Universidades, Institutos, Escuelas especiales, etc.). Acentuase cada vez mas, por otra parte, la tendencia a no conceder pensiones si no cuando el solicitante efectuó previamente en nuestro país una etapa de preparación práctica lo mas cercana posible a la actividad científica que se propone desarrollar durante el disfrute de su beca.

Habiendo concedido el Presupuesto del Estado a las Universidades consignaciones para que envíen pensionados al extranjero, ha sido segregada en 1922 esta facultad a la Junta, quedando por consiguiente excluido el personal universitario de obtener pensión por cuenta del organismo cuya actividad venimos examinando prolijamente.

Según se puede leer en la convocatoria de 1923, entre las con-

diciones generales para solicitar pensión figuran ahora las siguientes:

“Los aspirantes harán constar de un modo razonado los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el domicilio del aspirante para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

“Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos, y originales de trabajos que deseen sean tenidos en cuenta, entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan. La presentación de estos documentos o trabajos es obligatoria para todos los solicitantes no pertenecientes al profesorado, y sin ese requisito no podrán ser cursadas sus solicitudes.

“Siendo las pensiones un auxilio para que salgan al extranjero las personas que no puedan hacerlo con sus propios recursos, la Junta pide a los pensionados, que acepten el compromiso de honor de contribuir a sostener en el extranjero nuevos pensionados si alguna vez sus medios de fortuna les permiten desprenderse de toda o parte de la suma recibida.

“Los pensionados se obligan a comunicarse con la Junta para tenerla al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta, presentarán a aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente a algún punto de las materias para que fue concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

“La Junta, en virtud de lo que prescribe el art. 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar caducada una pensión, si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria. A este efecto, y para que la Junta pueda tener un conoci-

miento suficiente de la labor del pensionado, éste enviará mensualmente, con el certificado consular, una nota explicativa de de sus trabajos, con indicación de las clases, laboratorios, talleres, etcétera, que haya frecuentado desde una a otra comunicación.

“Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante retribución, según prescribe el art. 39 de su Reglamento.”

A las personas que obtengan la aprobación de las Memorias presentadas, una vez concluidas sus pensiones, les otorga la Junta un «Certificado de suficiencia» que les permite hacer oposiciones a cátedras en el turno de auxiliares

La Junta concede la “Consideración de pensionado” a quienes deseen salir por su propia cuenta al extranjero para ampliar estudios, y los ayuda en lo relacionado con la organización de sus estudios. Si la persona favorecida con dicho título mantiene con la Junta una relación normal, envía mensualmente el certificado consular que acredite su residencia en el extranjero y presenta al regreso un trabajo merecedor de la aprobación, también se le otorga el expresado “Certificado de suficiencia”.

* * *

Ha concedido la Junta, durante varios años, pensiones para estudiar en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma. Esta Escuela fué creada por Real decreto de 3 de Junio de 1910, con la mira de coordinar la actividad de nuestra juventud e incorporarla a la obra científica de los demás países en las investigaciones históricas y arqueológicas. Respondió a una necesidad reclamada por la Real Academia de la Historia. “Sabido es—dice la Exposición que precede a dicho Real de-

creto—que, para ciertos estudios arqueológicos e históricos, todos los pueblos se dan cita en los hogares comunes donde se elaboró la cultura antigua, sin que ninguno renuncie a participar de los descubrimientos, a aportar su peculiar criterio y los auxilios de su propia historia, ni a asimilarse los resultados de la labor total. Italia, como lugar donde se compendia y reconcentra la historia antigua y donde se elabora, en gran parte, la vida medioeval, es también uno de los sitios preferidos para estas investigaciones. Basta recordar la abundancia de Institutos que de un modo permanente, y sin perjuicio de misiones especiales, tienen allá establecidos las demás naciones.”

La expresada disposición legal asignó a la Escuela Española en Roma los siguientes fines:

- 1.º Proporcionar a sus miembros medios para las investigaciones arqueológicas e históricas.
- 2.º Estudiar en los Archivos, Bibliotecas y monumentos las fuentes de nuestra historia patria, nuestras relaciones con Italia y el desarrollo de nuestro arte, nuestra literatura y nuestra ciencia en las antiguas provincias italianas, preparando la publicación de colecciones de documentos, obras y monografías.
- 3.º Tomar parte en las exploraciones arqueológicas que se verifiquen en Italia y hacer excursiones con el mismo objeto a las costas mediterráneas.
- 4.º Comunicarse con los centros análogos que otros países tienen en Roma y con las Academias y Sociedades italianas de arqueología e historia.
- 5.º Servir de centro a los españoles que trabajen en cuestiones similares en Italia y auxiliar a las Corporaciones y particulares que se dedique a esos estudios en España.

La Escuela quedó colocada bajo la inmediata dirección del Centro de Estudios Históricos, instalándose en el Palacio de Montserrat, que la Junta de la Obra Pía cedió generosamente. Estuvo al frente de ella, D. José Pijoan, quien, en unión de don Ramón Menéndez Pidal, había sido uno de sus más entusiastas organizadores. Mantuvo dicha Escuela relaciones con las representaciones científicas de varios países en la capital de Italia, y comenzó a formar una biblioteca de obras españolas.

Complicaciones de orden internacional, no por esperadas menos temidas. repercutieron sobre la vida de este organismo pues habiendo intervenido Italia en la guerra mundial, hubo que cerrar ese Centro, cosa que acaeció en los primeros días de Junio de 1915. Aunque en 1920 intentó la Junta reanudar la labor interrumpida cinco años antes, no pudo realizarse tal propósito, porque el antiguo local de la Escuela había sido tomado por la Administración de la Obra Pía para darlo en arriendo a particulares.

Las Memorias más interesantes de los pensionados se publican en tomos que llevan el epígrafe común “Anales”, conteniendo cada uno un número variable de trabajos. Van ya publicados 15 tomos, y además algunas Memorias sueltas que abarcan las materias más variadas. A su vez, el fruto de los trabajos de la Escuela Española en Roma, se ha recogido en cuatro cuadernos de trabajos y en varias obras, algunas de ellas tan interesantes como la del P. Luciano Serrano, “(Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede, durante el pontificado de San Pío V”, la cual forma cuatro tomos con un total de unas 2.500 páginas.

Las Delegaciones en Congresos científicos se conceden por Real orden a propuesta de la Junta, rigiendo para su concesión el Real decreto y Reglamento de 22 de Enero de 1910. Hace la Junta las propuestas sin concurso ni petición de los aspirantes, procurando elegir las personas que se encuentren en mejor situación para recoger e incorporar a nuestro país los resultados de la labor científica de aquellas asambleas internacionales. Cada delegado recibe una subvención única, determinada teniendo en cuenta los gastos de viaje y estancia. Y al final debe presentar una Memoria que puede ser publicada por la Junta. También se conceden en la misma forma delegaciones para misiones especiales, siendo algunas de ellas sin retribución por parte de la Junta.

* * *

Necesitándose en varios Escuelas Nominales, Primarias y Liceos del Sur de Francia jóvenes españoles de uno y otro sexo para auxiliar la enseñanza de la lengua española bajo la dirección de los profesores respectivos, utilizó la Junta este recurso para promover los estudios en el extranjero. Aquellos establecimientos docentes reciben gratuitamente en su internado a nosotros Repetidores de español, los cuales pueden seguir también gratuitamente las enseñanzas compatibles con el tiempo de sus servicios, y la Junta les abona los gastos de viaje.

Hizo la Junta oficiosamente, en sus primeros tiempos, la designación de algunos candidatos, así como la de Lectores de español en Universidades francesas. Iniciada más tarde una negociación con el Gobierno francés para normalizar este servicio, culminaron esas gestiones en un “Convenio relativo al cambio de asistentes para los Institutos, Escuelas Normales, de Comercio e Industriales de España, y para los Liceos, Colegios, Escuelas Normales primarias y Primarias superiores de Francia”, que fué firmado en París en 1 de Mayo por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública Mr. Barthou, y en Madrid, quince días más tarde, por el Ministro del ramo Sr. López Muñoz.

En virtud de dicho Convenio, son la Junta en España y el Museo Pedagógico en Francia las entidades encargadas de todo lo relativo al servicio.

Desde hace varices años, se pide a la Junta con frecuencia, de varios países—y muy especialmente de los Estados Unidos, donde cada día se concede más importancia al conocimiento del idioma español—indicación de personas que pudieran enseñar nuestra lengua en Centros oficiales o particulares. A esa expansión que tanto nos favorece ha contribuido con suma eficacia la “American Association of Teachers of Spanish”, presidida por Mr. L. A. Wilkins, la cual constituyó a la Revista “Hispania”, que dirige el profesor D. Aurelio M. Espinosa, como órgano de publicidad y comunicación.

Y la Junta creó cursos especiales para la enseñanza del español en el extranjero, a fin de poder atender aquellas peticiones enviando personas aptas para el desempeño de esa misión docente.

Con posterioridad, la Junta presentó las bases de un intercambio entre ambos países, inspiradas en los intereses positivos de las respectivas naciones dentro del orden intelectual. A falta de una Oficina federal de los Estados Unidos con poderes suficientes para establecer relaciones internacionales, se ha creado ahí, en febrero de 1919, un "Institute of International Education", que tiene su asiento en Nueva York y a cuyo frente se halla Mr. Stephen P. Duggan. Una de las fundaciones Carnegie subvenciona este organismo. Han sido varias las profesoras y becarias que han venido a dar o seguir cursos en Madrid, y también han sido varias, a su vez, las profesoras y becarias españolas que han estado en los Estados Unidos con análogos fines, a propuesta de la Junta. Creado en Madrid más tarde, como consecuencia de la labor de aproximación realizada por la Junta, un Comité para la concesión de becas en Universidades o Escuelas Superiores femeninas de los Estados Unidos, la Junta auxilia a las personas elegidas, costeándoles el viaje en algunos casos y dando cierto carácter oficial a su estancia en aquellos centros docentes que tan generosa y cordialmente acogen a las señoritas españolas.

Creóse en Marzo de 1920 una Delegación permanente de la Junta en Nueva York para que sirviese de órgano de relación con los Estados Unidos, transmitiendo las necesidades y deseos de aquel país, y auxiliase a los estudiantes españoles en el mismo. Varios meses después quedaba constituida la Delegación en el domicilio social del "Institute of International Education", como "Spanish Bureau" del organismo acogedor. Poco después se creaba, también bajo la dependencia de la Junta, el "Instituto de las Españas", estableciéndose una oficina unificada que recogía las actividades de los precitados organismos.

Tiene por objeto el "Instituto de las Españas en los Estados Unidos" dotar a este país de un centro para el estudio de la cultura hispánica en sus diversas manifestaciones: promover un interés más amplio y activo por la lengua, literatura, arte, ciencia y civilización española y portuguesa, e intensificar las relaciones culturales entre los Estados Unidos y todas las naciones hispánicas. Para realizar mejor tales propósitos, ha dividido sus

actividades del siguiente modo: conferencias, literatura, arte, música, drama, asuntos sociales y publicidad. La Oficina de Información, que es al mismo tiempo la Oficina Española (Spanish Bureau) del “Institute of International Education”, dirige los asuntos de carácter internacional.

Entre las diversas instituciones norteamericanas que se han interesado por la Junta, hemos due mencionar también al “Rockefeller Institute for medical Research”, de Nueva York. Ha enviado dos delegados para que se informasen de la actividad desplegada por la Junta, y con la intervención de esta, ha concedido tres becas a otros tantos Inspectores de Sanidad al servicio del Estado español. Es de esperar que a su vuelta esos funcionarios traigan proyectos de reforma cuya implantación podrá mejorar la sanidad pública.

Las relaciones, cada vez más intensas, de la Junta con los países americanos iniciaron se merced a una Real orden de 16 de Abril de 1910 que encargaba a aquel organismo de fomentar el contacto científico con los pueblos de la América española empleando los medios siguientes: otorgar a los estudiantes americanos plazas en nuestros centros de estudios e investigación, enviar a América pensionados, establecer el intercambio de profesores y alumnos y fomentar la publicación de obras sobre América, así como el canje con publicaciones de aquellas Repúblicas ultramarinas.

En esta ‘misión ha sido para la Junta un poderoso auxiliar la “Institución cultural española” creada en Buenos Aires, el año 1914, con un capital social inicial de 120.000 pesos procedentes de donativos. Dicha corporación provee al sostenimiento y dotación de una cátedra que deberá ser desempeñada por intelectuales españoles, pidiendo para ello a la Junta, cada año, la designación de las personas que hayan de dar los cursos y de los temas que hayan de tratar. En caso de disolverse dicha Institución, estatutariamente pasarán sus bienes a la Junta para que ésta continúe en cuanto sea posible los fines sociales; y a falta de la Junta, los bienes se entregaran al Gobierno español, el cual habrá de constituir un fondo de pensiones a fin de que algunos estudiantes españoles perfeccionen sus estudios en el ex’

tranjero. Han desfilado ya por aquella cátedra los Sres. Menéndez Pidal, Ortega Gasset., Rey Pastor, Pí y Suñer, Cabrera y Felipe, González Posada, Gómez Moreno y Rodríguez Lafora.

En Agosto de 1919 se constituyó en Montevideo otra Instrucción cultural española, con un fin análogo al del organismo que en Buenos Aires lleva un nombre similar, encomendado, igualmente, a la Junta el encargo de designar los profesores.

Otras muestras de alta estima y aprecio ha recibido la Junta desde el otro lado del Atlántico, así como también diversos donativos de gran cuantía cuya enumeración haremos en otro capítulo.

* * *

Por Real decreto de 6 de Mayo de 1910—el mismo que dió vida a la Residencia, de estudiantes de que nos ocuparemos extensamente después—se creó, recogiendo y apoyando la iniciativa de la Junta, un Patronato de estudiantes. Dice la Exposición que precede a dicha disposición legal: “En este propósito de fomentar la cultura y de proteger a los estudiantes, no podía el Ministro que suscribe olvidar a todos aquellos que, bien con pensión oficial, ya por cuenta de las mismas familias, vayan a perfeccionar o ampliar sus conocimientos al extranjero, y también a los que vengan del extranjero a estudiar entre nosotros. Felizmente, el intercambio con el extranjero va extendiéndose de un modo considerable, y es forzoso encauzar, proteger y vigorizar ese movimiento, no sólo con pensiones y recursos pecuniarios, sino también con aquellas instituciones de protección eficaz y positiva que sirvan de guía y orientación a los estudiantes y a sus familias, que nos informen documentalmente del movimiento educativo en otras naciones que haga fecundos y mas provechosos los viajes, las enseñanzas y los desembolsos que hoy hacemos, y que habremos de hacer en mayor escala, si queremos al-

canzar el nivel de cultural de otros países. Para ello considera el Ministro firmante que es de innegable conveniencia, y aun de verdadera necesidad, la creación de un Patronato y de Delegaciones en el extranjero que vigilen, secunden, orienten y protejan a nuestros pensionados y a cuantos soliciten el concurso del Estado en esta obra de intercambio escolar.

Al Patronato para estudiantes españoles fuera de España y extranjeros en nuestro país, se le encomendaron las siguientes funciones:

1.^a Reunir una amplia información acerca de los Centros docentes y las condiciones de la vida en los principales países, especialmente en aquellos aspectos que puedan interesar más directamente a nuestros estudiantes.

2.^a Hacer en España, mediante publicaciones, conferencias e informes privados, una obra de propaganda y vulgarización acerca de la educación en el extranjero y de los Centros que principalmente la representan.

3.^a Evacuar consultas referentes al envío de jóvenes al extranjero, a la organización de estudios, elección de país y establecimientos docentes, método de enseñanza, coste de la vida, etcétera, etc.

4.^a Organizar un servicio que permita a las familias enviar sus hijos al extranjero con las garantías convenientes, en épocas determinadas, e instalarlos en las debidas condiciones.

5.^a Tener en los principales países Delegados o Comités encargados de velar por nuestros estudiantes, protegerlos, dirigir sus estudios, influir en sus costumbres y proporcionarles relaciones dentro del país.

6.^a Ofrecer a los estudiantes extranjeros en España las informaciones que necesiten y todas las posibles facilidades para su instalación, en las condiciones más favorables, dentro de nuestra patria.

Mediante este organismo se tiende a encauzar la actual emigración española, aumentarla notablemente, evitar los riesgos que suele correr quien a ciegas elige los lugares de estudio o los centros docentes, adaptar su dirección en todo lo posible a las necesidades, así como también a las tradiciones españolas, y

obtener de esta forma, sin gravamen para el Estado, beneficios análogos a los perseguidos con las pensiones en el extranjero. Ardua era la tarea encomendada al Patronato de Estudiantes, pues no bastaba de ningún modo con acumular anuarios, diccionarios, folletos y programas de escuelas, institutos generales y técnicos, centros docentes, universitarios y de carreras especiales, etc.; requeríase además la visita a esos diversos centros y a relación con las personas que en cada país encauzan el movimiento pedagógico para clasificar a cada uno en atención a su carácter, valor y eficiencia en relación con las necesidades españolas. Por otra parte, era frecuente el caso del niño o del joven que, ora por anormal, díscolo o incorregible, ora por su vida de disipación y libertinaje, no sacaba de su estancia en el extranjero el fruto deseado: en el primer caso, porque se negaban a admitirlo las buenas escuelas y fatalmente quedaba internado en alguna de bajo tipo, dedicada por cierto a esta industria; en el segundo caso, porque sus nocivas aficiones le alejaban del estudio. Aun los muchachos normales y aplicados, solían ver malogrados sus esfuerzos por faltarles la preparación adecuada para los fines previamente impuestos a su actividad estudiantil. Y no faltaban los jóvenes que, por haber permanecido largos años fuera del país natal, resultaban al regreso unos inadaptados, esterilizándose los beneficiosos resultados que se esperaban de su gran aplicación y de sus manifiestas aptitudes.

Para evitar todos esos riesgos y males, el Patronato de Estudiantes da orientación clara y segura, en cada caso concreto, a requerimiento de las familias que solicitan sus servicios. Y si la desorganización de los centros docentes extranjeros que trajo consigo aparejada la guerra perturbó la labor de este organismo, una vez restablecida la paz se ha comenzado a renovar la información, para poner en lo posible al día tan importante sector de la Junta.

III

EL INSTITUTO-ESCUELA

Mucho se ha hecho en nuestro país con el intento de proteger la enseñanza secundaria, pero, a juzgar por el resultado, todos los esfuerzos realizados para mejorar el plan de enseñanza en nuestros Institutos tenían menguada transcendencia, limitándose, cuando más, a modificar los títulos de las asignaturas y el número de horas que a cada una debía dedicarse.

Nuestro país requería, sin embargo, planes de estudios y métodos de educación bien distintos de los usuales en España; y a fin de ensayar aquellos que mejor se adaptasen a nuestras necesidades, conveniencias y tradiciones, se creó, en virtud del Real decreto de 10 de Mayo de 1918, un “Instituto-Escuela de segunda enseñanza” con los elementos del profesorado oficial y bajo la inspección y dirección de la Junta. Dos meses después, es decir, el 10 de Julio del mismo año, se aprobaron por Real orden que firmaba el Ministro D. Santiago Alba, las reglas a que debería someterse el funcionamiento del nuevo organismo.

Advertíase en la Exposición que precedió al expresado Real decreto, cuán poco eficaces son las reformas de los centros docentes intentadas mediante una disposición general y uniforme, prescribiendo planes o métodos todavía no ensayados y dirigidos a un personal docente que a veces no está identificado con el pensamiento del reformador y otras veces se encuentra sin medios para secundarle, y por ello las que ahora se iban a iniciar evitarían todo carácter general y preceptivo, circunscribiéndose a un solo centro, de nueva creación, y bajo la dirección de un organismo oficial cuyas funciones representaban el doble carácter

de técnicas y administrativas. Asimismo se declaraba en dicho documento oficial que el ensayo de un nuevo centro de enseñanza secundaria sería incompleto, y gran medida ineficaz, si no le acompañase otro ensayo relacionado con la formación del personal docente futuro.

El plan de estudios, prácticas y ejercicios adoptado en el Instituto-Escuela distribuye las enseñanzas en tres grados preparatorios y seis de bachillerato, comprendiendo una parte obligatoria y común para todos los alumnos y otra electiva, con lo cual habrá bachilleratos múltiples. Se concede gran importancia a los trabajos manuales, al experimento y a todas las formas de correlación entre el pensar y el hacer. El número de alumnos en las clases no pasa de 30, haciéndose tantas subdivisiones en grupos como lo exija la cifra total de alumnos en cada grado, y se los retiene en estudios, práctica y ejercicios un promedio de ocho horas diarias. Ese plan de estudios suprimió el concepto “asignatura”, que tradicionalmente venía constituyendo algo imprescindible en todos nuestros centros docentes.

Las enseñanzas deben proponerse estos des fines primordiales: desarrollar, mediante un adecuado ejercicio de las facultades mentales de los niños, su poder de observación y comprensión, su firmeza de juicio, su originalidad, su pluralidad de interés, sus aptitudes para la acción. etc., y hacerles adquirir la suma de conocimientos, que sea a un tiempo contenido de cultura general, adecuada a las respectivas edades y preparación para los estudios superiores.

Los principales medios de enseñanza son la acción, el estudio directo de la Naturaleza o de las cosas y el ejercicio de coordinar las observaciones, las lecturas convenientemente reelaboradas y asimiladas, el diálogo entre profesor y alumno y la exposición hecha por el maestro.

Los métodos de enseñanza se inspiran en los siguientes principios: despertar en el niño la curiosidad hacia las cosas y basar en ellas el proceso didáctico: evitar en cuanto sea posible toda ficción que tienda a provocar un interés artificioso e inadecuado, y reclamar por parte del alumno un esfuerzo de su trabajo, que será tanto más intenso y eficaz cuanto más proceda

de una motivación interna (la curiosidad, el instinto de actividad creadora, la conciencia moral, la satisfacción de alcanzar un fin, etc)

He aquí las normas generales establecidas en dicho Reglamento para las diversas materias de estudio:

La enseñanza de la Religión se ajustará, en la sección preparatoria, a las disposiciones vigentes para las escuelas elementales públicas, y en la sección secundaria, a las disposiciones que rigen en los institutos oficiales de segunda enseñanza.

La enseñanza de la lengua castellana, preceptiva literaria e Historia de la Literatura comenzará con intensidad en la sección preparatoria como ejercicio de interpretación, de relación de ideas y de expresión en el niño. En su total desarrollo deberá atender al dominio del idioma como medió fiel y dócil de expresión del pensamiento y la formación del raciocinio utilizando el análisis lógico del lenguaje, y a la educación del gusto mediante el conocimiento de obras selectas de la Literatura patria y extranjera.

La enseñanza de las Lenguas clásicas debe proponerse manejarlas para poder traducir los textos corrientes sin auxilio de diccionario y familiarizarse con las obras maestras de las literaturas clásicas, iniciándose de pase en el conocimiento de la cultura de Grecia y Roma.

La enseñanza de las Lenguas vivas tendrán para los países modernos un fin análogo; pero debe también aspirar al uso fácil oral y escrito.

La enseñanza de la Geografía, se unirá, por un lado, a las Ciencias Naturales, para dar una visión sintética de nuestro planeta y de los grandes procesos de su formación, y por otro, a la Historia y la Sociología, para hacer comprender las relaciones mutuas entre el medio físico y el hombre.

La enseñanza de la Historia, que comenzará con narraciones sueltas alrededor de los grandes momentos o de las grandes figuras de España y del mundo, debe orientarse en estas direcciones principales: analizar la complejidad infinita de los hechos humanos y ensayo de su clasificación, relación y comprensión; formar síntesis de períodos de la vida de la humanidad

desde los varios puntos de vista de la cultura humana (política, social, artística, filosófica, científica, religiosa, etc.), y educar el sentido histórico, para ver cada realidad actual como manifestación última de un proceso.

Las enseñanzas filosóficas tenderán a dar una explicación mental de los fenómenos anímicos, de los procesos del pensamiento y de los ideales que orienten a la humanidad. En la especialización se podrá iniciar un estudio de las doctrinas filosóficas, como sistema, en su evolución histórica y en cuanto aspiran a la fundamentación de las ciencias.

La enseñanza matemática, que comenzará con ejercicios de cálculo elemental y escrito, debe poner las leyes abstractas de la cantidad al servicio de las necesidades cotidianas y de los problemas técnicos; pero paralelamente a esa dirección aplicada, ha de educar la mente del niño para la lógica pura del número y del espacio. Con los alumnos especializados en Ciencias se llegará a las nociones fundamentales del cálculo infinitesimal y a las bases de los sistemas geométricos de representación.

La enseñanza de la Física y de la Química tratará de familiarizar a los niños con las leyes de la materia mediante las manipulaciones en que sensiblemente se revelan; de aclararles, mediante experimentos, los procesos de los fenómenos naturales y de los productos industriales más corrientes, y de abrir en su espíritu la visión lejana de los grandes problemas científicos que en ese orden tiene ante sí la humanidad.

Las Ciencias naturales, en la Sección preparatoria, incluyen nociones de Cosmografía, Geología (con Geografía física) y Biología (Botánica y Zoología). En el período del Bachillerato se hace una división, quedando a un lado, bajo el nombre tradicional de Historia Natural, la Geología (que incluye la Geografía física) y la Biología, y a otro la Física, Cosmografía y Química. Se estudiarán las ciencias naturales en los gabinetes y en el campo. La parte descriptiva y clasificadora, que los niños deben hacer mediante dibujos al natural y colecciones, se completará con observaciones y experimentos de Fisiología y Biología. Además del conocimiento de los grupos principales de seres, debe aspirarse a que el niño adquiera una clara con-

ciencia de los criterios que sirven para clasificarlos, así como de las líneas fundamentales de la evolución de las especies. Estos estudios deben ser, además, instrumentos para educar el poder de observación y el cuidado de los detalles.

Los trabajos manuales comprenderán: la caligrafía y los trabajos en cartón, papel, alambre, mimbres, etc., para los niños mas pequeños; el modelado, la carpintería, la mecanografía y las labores para niñas, en los grados intermedios; la fotografía los trabajos en metal y las labores y economía doméstica para niñas, en los grados superiores, y el dibujo en todos los grados. Se usarán los trabajos manuales como medios eficaces para la educación de los sentidos, para alcanzar la perfecta correlación entre la mente y la mano y como auxiliares para el desarrollo mental; además de ofrecer excelente ocasión para estudios con los cuales pueden combinarse, v. gr.: las Matemáticas, la Física y las Ciencias naturales, servirán, por último, de contraste para apreciar las aptitudes de los niños y de motivo para que se revelen.

La Gimnasia y los juegos, además de atender al desarrollo físico, serán medios de educación social, disciplina, e inhibición.

La Música y el Canto tratarán de educar la voz y el oído, formar el gusto y familiarizarse con las canciones populares nacionales.

Habiéndose establecido el sistema de admitir los bachilleratos especializados, pero sin preformarlos ni mucho menos imponerlos, en los últimos años de estudios, las familias y la Junta de profesores del Instituto formarán para cada niño un plan de materias, sin más restricciones que las señaladas por el Reglamento para garantir un mínimo de trabajo. Transcribimos lo que a este respecto dice un folleto de información del Instituto-Escuela:

“Las combinaciones podrán de ese modo ser bastante numerosas para satisfacer todo razonable proyecto. Cuando se quiera que el bachillerato sea todo- él una preparación general que prolongue la escuela primaria, se elegirán en los dos últimos años, en ponderada proporción, materias científicas y literarias, continuando el proceso cíclico de los siete años precedentes. Si

se desean especializaciones mas o menos pronunciadas, podrian, v. gr., elegirse:

“En una dirección clasicista:

Latín	Latín	Latín
Griego	Griego	Historia
Historia	Literatura española	Literatura española
Filosofía	Una ‘lengua y literatura moderna	Filosofía

“Como preparación para Ciencias o Ingeniería:

Matemáticas	Ciencias naturales	Matemáticas
Física	Física	Química
Química	Química	Dos lenguas modernas
Filosofía	Una lengua moderna.	

“Cuando el número de horas de clases, laboratorios, taller y trabajos personales lo permita, podrá un alumno traspasar ese mínimo de cuatro materias, tomando, verbigracia, mas lenguas modernas, perfeccionando las estudiadas en los cuatro años anteriores, ampliando sus conocimientos de Geografía. o intentando la continuación de otras ramas que no se crea conveniente abandone al especializar.

“Las varias combinaciones indicadas son meros ejemplos. que no excluyen otras cualesquiera, con tal que la Junta de profesores las considere acertadas, atendiendo a las condiciones del alumno.”

Es de advertir que cualquiera de los bachilleratos elegidos conferirá iguales derechos para el ingreso en la enseñanza superior.

El Instituto mantiene la mayor comunicación y relación con las familias de los alumnos, a fin de conseguir la cooperación de la Escuela y el hogar en la obra de la educación de los niños. También fomenta entre ellos las Asociaciones para juegos, lecturas,

excursiones, mutualidades, cooperativas y otros fines culturales, económicos o recreativos propios de su edad.

Básase la disciplina en el ascendiente de los maestros, el ejemplo, el poder del ambiente y el sano espíritu corporativo. Como el fin primordial de la educación es la formación del carácter, la vida normal de la Escuela se desenvuelve en un ambiente de libertad y de mutua confianza. Para corregir las faltas de los alumnos se procura, amito todo, suprimir las causas o excitantes que las motivan o favorecen. Cuando es necesario intervenir directamente, se usa la amonestación privada. Siempre que la escuela carezca de acción bastante sobre un alumno, o cuando no se obtenga de él el fruto que podía esperarse, se indica a su familia la conveniencia de retirarlo.

* * *

Según dispone el Real decreto constitutivo, las enseñanzas del Instituto-Escuela estarán a cargo de catedráticos numerarios o auxiliares de Institutos generales y técnicos y de aspirantes al Magisterio secundario. A la sección preparatoria podrán ser llamados maestros superiores. Las enseñanzas de idiomas vivos podrán encomendarse a súbditos extranjeros. Para dirigir la formación del Profesorado secundario podrá la Junta proponer el nombramiento de profesores especiales. Los catedráticos de Instituto serán designados por el Ministerio de Instrucción pública a propuesta u4ersoinal de la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas, a medida que imponga su necesidad el sucesivo establecimiento de los grados. Este personal será agregado al servicio de la Escuela por el tiempo que dure el ensayo pedagógico.

Para ser admitido en la Escuela como aspirante al Magisterio secundario se requerirá ser español, mayor de diez y siete

años y haber hecho o estar siguiendo estudios universitarios en las Facultades de Ciencias o Filosofía y Letras.

La formación de dichos aspirantes se ensaya combinando, sea simultánea, sea sucesivamente los estudios universitarios, las prácticas docentes en la Escuela, la crítica, lectura, trabajos personales y experimentales de seminario pedagógico, y los estudios y prácticas complementarios en centros extranjeros.

Los aspirantes al Magisterio secundario podrán ser encargados de clases y correcciones de ejercicios, cooperarán en la vigilancia, juegos y excursiones y serán llamados a las reuniones de profesores cuando se trate de asuntos en que deben intervenir.

La misión del profesorado en los diversos grados y en las diversas graduaciones, abarca una esfera de acción mucho más amplia, delicada, y compleja que en los Institutos ordinarios. Oblíganse los profesores a llevar el trabajo de la clase, dirección de laboratorio y ejercicios prácticos hasta un máximo de veinticuatro horas semanales, a corregir los ejercicios escritos de sus alumnos, a cooperar en la vigilancia y en los juegos, así como en las excursiones, tanto si éstas se hacen en días laborables como en los festivos, y por último a participar en las reuniones de profesores y en cualesquiera otros trabajos comunes. Cada catedrático podrá ser encargado de enseñar materias diferentes siempre que pertenezcan a la Facultad de donde él proceda.

En sus “Instrucciones y consejos para los aspirantes al Magisterio secundario” expone la Junta que, para poder dar suficiente eficacia al plan de trabajo de dichos aspirantes, fue necesario declararlo incompatible con toda otra ocupación que absorbiera de un modo continuo su atención y sus fuerzas. Por consiguiente no deben encargarse de dar enseñanzas fuera del Instituto-Escuela ni aceptar ocupaciones de oficina ni otras semejantes que, si por el momento reportan una pequeña ventaja económica, serán en definitiva un motivo de agotamiento y atraso. Ha adoptado, por otra parte, un sistema de estudios y prácticas que llena para cada aspirante tantas horas como prudentemente puedan dedicarse a un esfuerzo intelectual y acon-

seja que se consagre el resto del día al descanso y al ejercicio físico, cuyo descuido tanto aminora la vitalidad y el rendimiento (incluso, claro está, el científico) de nuestra raza.

A cada aspirante se le encarga de enseñanzas encajadas dentro de su especialidad, procurando que no sea enseñanzas sueltas, ni mucho menos sustituciones ocasionales del profesorado, sino permanentes y concretas, y se le asigna un grupo de niños, a fin de permitirle iniciativas ofrecerle estímulo y exigirle responsabilidad. En colaboración con los profesores, ha de ejercer una acción educadora basada en el ejemplo y en el prestigio moral del maestro. “Una ropa manchada, una cara sin afeitar, revelan, pereza o despreocupación, una frase de mal guabo, un ademán de ira —dicen estas Instrucciones—, quitan de tal modo autoridad ante la mirada penetrante (aunque generalmente irreflexiva) de los niños, que acarrear a veces el fracaso de un maestro, cualesquiera que sean su ciencia y su laboriosidad.” Ha de hacer su preparación científica en la especialidad a que piense dedicarse, utilizando los laboratorios de la Junta, así como también estudios pedagógicos y filosóficos, y al menos los de dos lenguas vivas, escogidas entre el francés, inglés y alemán, para poder leerlas sin dificultad. Los aspirantes aventajados que lleven por lo menos dos años de prácticas podrán ser enviados al extranjero para completar su preparación.

Expresamente me he detenido en el examen de las normas establecidas para profesores y aspirantes al Magisterio secundario, pues su exposición revela el celoso interés con que estudió la Junta los problemas relacionados con la creación del Instituto-Escuela. Y por no haber cuidado solamente del aspecto teórico, sino por haber traído a dicho Centro docente un personal selectísimo, se ha granjeado la confianza y respeto de los padres de familia, ascendiendo ahora a unos seiscientos el número de alumnos que ahí acuden para recoger los frutos de este ensayo pedagógico tan útil para los intereses científicos del país como provechoso para la población escolar que se nutre con esas enseñanzas. El Instituto-Escuela ha comenzado la publicación de una

“Biblioteca literaria del Estudiante”, que tiende a proporcionar textos de lectura para la enseñanza de la lengua y de la literatura española en sus primeros grados. De treinta volúmenes constará esta Biblioteca, dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal, y en ella se incluirán, extractadas convenientemente para que cumplan su fin pedagógico, las producciones cuyo conocimiento se considera más esencial u oportuno en los primeros años de la enseñanza, ordenándolas bajo el doble aspecto de géneros y épocas. Hasta ahora se han publicado tornos do cantares de gesta y leyendas heroicas, de fábulas, relatos geográficos de exploradores y conquistadores de Indias, novela picaresca, prosistas modernos y algunos otros, en cada u m no de los cuales se acoge un solo autor: Lope de Vega, Cervantes. Tirso de Molina...

Tal es la labor realizada por el Instituto-Escuela en muimos cuico años de vida, venciendo no pocas dificultades de las mas variadas índoles. El impulso creador que estructuró este organismo esta henchido de mayores promesas, cuya realización iremos viendo, sin duda, en los sucesivos años.

IV

ESTUDIOS Y MISIONES EN ESPAÑA

Como se dijo en el primer capítulo, desde el primer momento la Junta se había propuesto formar núcleos de trabajo intenso y desinteresado con los elementos disponibles dentro de España, constituyendo así diversos centros de investigación y ampliación de estudios. Tales agrupaciones científicas son cosa corriente en los principales países. Cuéntanse por centenares en aquellos países, como Inglaterra o los Estados Unidos, donde la enseñanza superior no corre por cuenta del Estado, y en ellos tanto la iniciativa privada como la corporativa crean sin cesar instituciones autónomas para el cultivo desinteresado de la ciencia y el arte, sin imponer planes de estudios que cohiban su desarrollo ni dedicarse a conferir títulos. Las Universidades autónomas y los centros científicos de Alemania, antes de la guerra de 1914-1918, crearon Laboratorios numerosísimos donde se cultivaba la ciencia sin considerarla como un medio para la obtención de títulos académicos y sin someterla a previos planes de estudios. Aun la misma Francia, no obstante sus Universidades del Estado, su régimen burocrático y su actuación centralista que presentan un sistema bastante afín al aquí vigente, nos ofrece también ejemplos dignos de admiración, pues quebrantando la uniformidad académica y administrativa, brotaron en dicho país varios centros autónomos que, en vez de ir contra los organismos docentes oficiales, los auxilia

ban sin reservas, actuando a la vez como fuerzas renovadoras en la vida cultural de la nación. Tal hizo el “colegio de Francia”, instituido hace cerca de cuatro siglos por Francisco I, y dedicado a las investigaciones libres, sin preparar para exámenes, por lo cual constituye un complemento desinteresado de las enseñanzas confiadas a las Facultades. Tal ha hecho la “Escuela Práctica de Altos Estudios”, creada hace poco más de medio siglo, durante el Segundo Imperio, con el fin de “Colocar junto a la enseñanza teórica los ejercicios que puedan fortificarla y extenderla”, sin que se exija ningún requisito a las personas que allí quieran seguir enseñanzas, presentando, por consiguiente una tendencia opuesta a la de las Facultades, víctimas de un estéril rutinarismo oficial, y aun a la del mismo Colegio de Francia, donde la investigación no era práctica, sino teórica o de gabinete. Tal ha hecho también el Museo de Historia Natural, que con plena autonomía sostiene enseñanzas y trabajos de laboratorio variadísimos, sin exigir limitaciones de edad ni posesión de títulos académicos a quienes pretendan utilizar esos beneficios culturales. Como se ve, Francia, respetando ese depósito de conocimientos adquiridos que se llama Universidad clásica, no vaciló en crear otros organismos que, contra lo que el principio pudiera suponerse, no eran rivales, sino adiados para una común obra científica.

Una vez iniciada la etapa decisiva en 1910, la junta para ampliación de estudios creó, con acopio de elementos ya existentes y creación de otros cuya necesidad se hacía sentir, dos organismos fundamentales: el Centro de Estudios Históricos y el Instituto de Ciencias. Rechazando para esta obra toda estructura inflexible, homogénea y permanente, y todo estímulo externo de títulos oficiales o ventajas que no fueran la preparación científica en sí, asignó a los expresados organismos los fines primordiales que a continuación se transcriben:

1.º Recoger aquellos pensionados que hayan alcanzado en el extranjero una sólida preparación, ofreciéndoles facilidades para que continúen en España sus trabajos y ocasión para que difundan métodos y eduquen científicamente a pequeños grupos de jóvenes.

2. ° Preparar por ese medio a los que deseen estudiar en el extranjero, bien pensionados, bien por su cuenta, de modo que el nivel con que vayan sea cada vez más alto.

3. ° Fomentar en España los procedimientos de investigación que a veces obtienen el éxito de alguna aportación nueva a la ciencia universal; y que, en todo caso, son el más eficaz medio de educación y aprendizaje.

4. ° Servir de etapa intermedia, entre la terminación de los estudios universitarios y la obtención de un puesto, para algunos jóvenes, que mostrando vocación científica decidida, no podrían, sin tal auxilio, esperar a colocarse allí donde han de ser más útiles al país, y se dispensarían en ocupaciones ajenas a su verdadera aptitud.

5. ° Ser estímulo y precedente para que otros centros, tanto oficiales como privados, recojan aquellas ideas, métodos y organizaciones que hayan dado buenos resultados en los ensayos que la Junta plantea.

6. ° Producir series de publicaciones, estudiando en unas ciertas cuestiones que nos son peculiares, como las relacionadas con nuestro suelo, nuestro arte, nuestra lengua, nuestra historia. etc., e incorporándonos con otras a los demás pueblos en la meditación sobre problemas de alcance universal, como los de Matemáticas, Física; Química, Biología, etc.

A su vez, cada uno de esos dos organismos fundamentales acogió, amparó o creó algunos, constituyendo así subdivisiones variadísimas no sólo por la cantidad, sino por la calidad, en virtud de la norma, establecida desde el primer instante y jamás quebrantada, de ofrecer una flexibilidad absoluta para que, dentro de tan amplio marco, pudiesen tener cabida las más diversas disciplinas científicas y artísticas, cuyo estudio se podría implantar a medida que la oportunidad, la conveniencia o la necesidad lo aconsejasen. Veamos ahora, detalladamente, lo que en tal sentido lleva hecho la Junta.

* * *

Siguiendo el ejemplo que ofrecían varios países, como Italia con sus Sociedades de Historia Patria, y a un el nuestro con el “Institut d’Estudis Catalans”, creóse el Centro de Estudios Históricos a propuesta y bajo la dirección de la Junta, por Real decreto de Marzo de 1910, que fué refrendado por el conde de Romanones como ministro de Instrucción pública. Dicho Centro inició los ensayos que habían de ir cristalizando para que sirviesen “como medios eficaces de educación para la Ciencia y de preparación para los estudiantes que hayan de salir al extranjero, como elementos adecuados para crear un ambiente donde se centupliquen los esfuerzos individuales y de donde cada año brote una producción interesante de obras científicas y literarias”, según se lee en la Exposición del referido Real decreto. El cual, unos párrafos más adelante, agrega que como al “sagrado deber de descubrir nuestra propia historia no corresponde un adecuado estímulo externo, porque esos estudios no pertenecen a aquellos que ofrecen en nuestro país, como los de Derecho o Medicina, la posibilidad de aplicación inmediata, tanto mayor es el deber de tutela que al Estado corresponde y que otros países han ejercido con tal éxito”.

El Centro de Estudios Históricos fué encargado especialmente:

1. ° De investigar las fuentes, preparando la publicación de ediciones críticas de documentos inéditos o defectuosamente publicados (como crónicas, obras literarias, cartularios, fueros, etcétera) glosarios, monografías, obras filosóficas, históricas, literarias, filológicas, artísticas o arqueológicas.
2. ° De organizar misiones científicas, excavaciones y exploraciones para el estudio de monumentos, documentos, dialectos. folk-lore, instituciones sociales y, en general, cuanto pueda ser fuente de conocimiento histórico.
3. ° De iniciar en los métodos de investigación a un corto número de alumnos, haciendo que éstos tomen parte, cuando sea posible, en las tareas antes enumeradas, para lo cual organizará trabajos especiales de laboratorio.
4. ° De comunicarse con los pensionados que, en el extranjero o dentro de España, hagan estudios históricos, para pres-

tarles ayuda y recoger al ni sino tiempo síus iniciativas, y de preparar a los que se encuentren en condiciones, labor y medios para que sigan trabajando a su regreso.

5. ° De formar una biblioteca para los estudios históricos y establecer relaciones y cambio con análogos Centros científicos extranjeros.

Por lo que respecta a la estructura del nuevo Centro, se declaró en la Exposición del decreto constitutivo la necesidad de organizarlo con la flexibilidad necesaria para que en cada instante se adaptara su funcionamiento no sólo a la compleja índole de su cometido, sino también al número y condición de los elementos que se pudieran agrupar. Y por eso, en espera dé que la experiencia consolidase ciertas formas, se limitó esa disposición a marear las líneas generales de la actividad del Centro, separando—como dice textualmente— “aquellas facultades inalienables que competen al Ministro en la administración de los recursos del presupuesto, determinación de los servicios y alta inspección de su funcionamiento, de aquellas otras funciones técnicas que son la materia y contenido del servicio: la vida social misma en uno de sus aspectos, la cual necesita siempre el libre desarrollo de sus organismos especiales”.

Compete a ‘la Junta, en virtud del expresado Real decreto, la determinación de los trabajos que hayan de organizarse teniendo en cuenta los elementos disponibles, así como la elección de las personas a quienes hayan de encomendarse esos trabajos y el anuncio de los que se vayan emprendiendo para que puedan acudir quienes deseen tomar parte en los mismos. Anualmente debe elevar la Junta al Ministro el proyecto de los trabajos que se propone realizar dentro de los fines generales establecidos para la marcha científica del Centro de Estudios Históricos.

Desde la creación del Centro dé Estudios Históricos, se organizó la labor en secciones. Al frente de cada una estaba un especialista, y en torno suyo se han realizado trabajos de Seminario con el concurso de personas interesadas en el problema respectivo.

He aquí la lista de las secciones creadas desde la fundación

del Centro—algunas de las cuales subsisten hoy—, con expresión de las personas que las han dirigido o dirigen:

Instituciones políticas y sociales de España en la Edad Media: D. Eduardo de Hinojosa.

Trabajos sobre Arqueología española: D. Manuel Gómez Moreno.

Estudios de Filología española: D. Ramón Menéndez Pidal.

Metodología de la historia: D. Rafael Altamira.

Investigaciones de las fuentes para la historia de la Filosofía árabe española: D. Miguel Asín.

Investigación de las fuentes para el estudio de las instituciones sociales de la España musulmana D. Julián Ribera.

Problemas del Derecho civil en los principales países en el siglo XIX: D. Felipe Clemente de Diego.

Trabajos sobre el arte escultórico y pictórico de España en la Baja Edad Media y el Renacimiento: D. Elías Tormo.

Estudios sobre la Filosofía contemporánea: D. José Ortega Gasset.

Estudios de Filología semítica e investigación de las fuentes arábigas y hebraicas para la historia, literatura y filosofía rabínico-españolas: Dr. Abraham S. Yahuda.

Casi todas estas secciones estuvieron a su vez subdivididas, abarcando variados aspectos relacionados entre sí o comprendidos bajo su título común, llegando algunas de ellas a gozar de cierta autonomía compatible con el principio fundamental que las inspiró. De ello da fe, por ejemplo, el programa de “Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el curso de 1928-1924”. Según él nos informa, la sección dirigida por el Sr. Gómez Moreno—circunscrita cuando se fundó a estudios de Arte medioeval español—, abarca los siguientes puntos: Prehistoria, Períodos hispánico (ibero), romano, bárbaro, visigodo, árabe y del Renacimiento, estudiándose cada uno de esos lapsos históricos bajo variados aspectos (epigrafía, cerámica, tejidos, numismática, mueblaje, etc.) por un grupo especial de colaboradores. Y la sección de Filología española—circunscrita, cuando se fundó, a estudiar el origen de la lengua española— agrupa ahora las siguientes ramifica-

ciones: lengua, literatura, bibliografía, historia de la cultura y escritores hispano latinos, constituyendo este último apartado un grupo especial, cuya dirección se halla encomendada al Padre Zacarías García Villada, de la Compañía de Jesús. Por otra parte, ciertas secciones se complementan, como las que años atrás dirigieron los Sres. Asín y Ribera, o como las que dirigen actualmente los Sres. Gómez Moreno y Tormo.

No debiendo quedar inédito el resultado de tantos esfuerzos, la Junta ha publicado numerosos libros y folletos que recogen parte del esfuerzo realizado por los directores de las secciones que laboran en el Centro, y por sus colaboradores más celosos. La enumeración de esas obras ocuparía gran espacio, por lo cual nos limitaremos a decir que entre los autores, transcritores o glosadores figuran Menéndez Pidal, Asín, Ribera, Hinojosa, Longás, Mitjana, Gómez Moreno, Tormo, Orueta, Sánchez Cantón, Riba y Farinelli. También se han publicado colecciones de cartularios y de fueros, así como reproducciones en facsímil de obras antiguas. No debemos omitir, en atención su importancia excepcional, los títulos de dos obras a saber: “Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI”, en dos volúmenes, uno de texto y otro de láminas, por D. Manuel Gómez Moreno, y “Paleografía española”, también en dos volúmenes que se acaban de publicar, el uno de texto y el otro de facsímiles en fototipia que sirven de modelo y para el ejercicio de la lectura de textos antiguos, por el mencionado Padre García Villada. El mismo Centro edita una colección de “Teatro antiguo español” con textos y estudios, una colección de “Textos latinos de la Edad Media española”, y una “Revista de Filología española”. Fundóse esta Revista en 1914, y a su vez, ella viene publicando libros tan interesantes como la “Antología de prosistas castellanos”, por Menéndez Pidal.

Siendo escasos los recursos para publicar todos los originales, se seleccionan éstos, prefiriéndose los que, por tratar cuestiones que sólo interesarán a un reducido número de especialistas, no hallarían editores, o también los que llenan una laguna importante en la cultura patria y los que, por síu índole especial, pueden servir de fuente de consulta para investigaciones

ulteriores. Si excepcionalmente ha publicado la Junta alguna obra elemental o de vulgarización, lo hizo para mostrar de qué modo deben ser tal género de producciones. Y esto que aquí se dice con referencia a las publicaciones del Centro de Estudios Históricos, se aplica, igualmente a las del Instituto Nacional de Ciencias, organismo que será bien pronto objeto de muy detenido examen.

Dispone también el Centro de una Biblioteca que cada vez se acrecienta y enriquece con nuevos fondos. Limitase a las obras relacionadas con la índole de los estudios que en el Centro se siguen, y cuenta ya con unos 15.000 volúmenes adquiridos por donación de autores y editores, por cambio de las publicaciones de la Junta con las de centros académicos y culturales no solo españoles, sino muy principalmente extranjeros, y por compras que la misma Junta efectúa y abona con cargo a sus propios recursos, pues en los Presupuestos del Estado no figura consignación alguna para esta Biblioteca. Se la incorporó en Noviembre de 1922 al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Está abierta de nueve a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde, es decir, en horas todas ellas útiles y aprovechables para los lectores en general. Aunque relativamente poco numerosa, es muy selecta, viéndose bastante concurrida, no obstante el poco tiempo que lleva abierta al público con carácter oficial, debido a las obras en ella existentes, muchas de las cuales no se encuentran en ninguna otra Biblioteca pública de Madrid, y a las facilidades que hallan todos los lectores. Estos, en su mayor número, son extranjeros que han acudido a nuestro país para emprender estudios o investigaciones y que hallan en la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos un lugar propicio para el trabajo. Diremos, de pasada, que la Junta tiene 15.000 volúmenes más referentes a otras materias y diseminados en los diversos organismos de su dependencia: laboratorios, Instituto-Escuela, Residencia de estudiantes, etc.

* * *

El Real decreto de 27 de Mayo de 1910, refrendado por el

ministro de Instrucción pública conde de Romanones, dió vida al Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales. Declarábase en la Exposición preliminar de dicho Real decreto que, existiendo una entidad oficial a quien los Gobiernos sucesivos venían encomendando el fomento de las investigaciones científicas, el servicio de pensiones con el mismo fin y la ampliación, especialización y aplicación de los estudios hechos en los diversos centros docentes, y existiendo por otra parte cierto número de Museos y Laboratorios que eran fundamentalmente instrumentos al servicio de idénticas funciones, convenía reunir y complementar esas actividades múltiples, sin que con tal conjunción se sacrificase la personalidad propia de esos organismos, ni se alterase 'la naturaleza de cada uno, ni se perturbasen sus respectivos funcionamientos.

El Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales quedó puesto entonces bajo la dirección de la Junta y agrupaba las entidades siguientes: Museo de Ciencias Naturales, con sus anejos marítimos de las Baleares y Santander, y una estación Alpina de Biología, cuya instalación se encomendaba a la Junta; Museo de Antropología; Jardín Botánico; el Laboratorio de Investigaciones Biológicas, creado y dirigido por don Santiago Ramón y Cajal, y el de Investigaciones Físicas que la Junta venía formando. Entre otras misiones se le confiaba de fomentar en nuestra patria el cultivo de las referidas ciencias, en especial mediante publicaciones, excursiones y trabajos de laboratorio, dirigidos por especialistas competentes, procurando así la formación de un personal dedicado a las investigaciones. La Junta quedó facultada para proponer al Gobierno, cuando las conveniencias del servicio lo exigieran, el aumento o disminución de las Secciones en cada una de las dependencias del Instituto. También podría crear a su costa los nuevos servicios que estimase necesarios en los Establecimientos que componían el Instituto, oyendo a la Comisión de gobierno del mismo. Cuando la experiencia aconsejara dar carácter permanente a dichos servicios, podría ponerlo en conocimiento de la superioridad, por si ésta considerase oportuno asignar, a los mismos, dotación especial en los Presupuestos generales del Estado.

Como se ve, el Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales fué constituido con normas análogas a las que había inspirado la creación del Centro de Estudios Históricos. Ahora bien, por requerir tal género de estudios un material costoso y de gran variedad, opinó la Junta, que debían realizarse los mayores esfuerzos por ahorrar gastos siempre que fuera posible utilizar el material de Centros y Laboratorios ya existentes, sin perturbar sus servicios propios, al mismo tiempo que convenía procurar la solidaridad de todos ellos en la obra científica común.

Cada uno de los establecimientos agregados a la Junta conservó, a la vez que su personalidad, su independencia bajo el doble aspecto científico y económico, su propio régimen interno, no haciendo otra cosa sino ofrecer a la obra común los elementos de que podían disponer, sin perturbar, sino, por el contrario, favoreciendo su propia vida.

Trasladóse por entonces el Museo de Ciencias Naturales al local que se le habla cedido en el Palacio de la Industria, ‘mm el Hipódromo, haciéndole allí la Junta una, adecuada instalación de armarios a cambio de la que el Museo había dejado en el Palacio de Bibliotecas a disposición del Centro de Estudios Históricos. Y a su frente está don Ignacio Bolívar.

El Laboratorio de Investigaciones físicas se instaló en el mismo Palacio de la Industria, bajo la dirección de don Blas Cabrera, y debido a la circunstancia de haberse trasladado a dicho edificio, además del Museo de ‘Ciencias Naturales, el Laboratorio de Automática, dirigido por el Sr. Torres Quevedo, y la Escuela de Ingenieros Industriales, se pudo promover la cooperación y la formación de ambiente propicio.

La estación Alpina de Biología dispuso de tres hectáreas y media de terreno cedidos generosamente por el Ministerio de Fomento y situado en la Sierra de Guadarrama, a cuatro kilómetros y medio del Puerto de Navacerrada, no lejos del pueblo de este nombre y del de Cercedilla, al lado de la carretera, y en lugar accesible todo el año, a 1.300 metros de altitud. La situación era de interés para los naturalistas que hubieran de estudiar la región central dic la Península. Su fauna y flora ofre-

cían aun no poco campo inexplorado, y el número de especies exclusivas de la sierra era relativamente grande, lo cual, unido a la facilidad de sus comunicaciones con los puntos más ininteresantes de la cordillera, podría convertirla también en centro de excursiones para los naturalistas extranjeros. Bien pronto quedó construido un pabellón de dos pisos, con laboratorio capaz para cuatro micrógrafos y otros cuatro naturalistas más, dormitorios, comedor y dependencias consiguientes.

Una Real orden de 28 de Marzo de 1912 dió vida a la “Comisión de investigaciones paleontológicas”, asignándole la misión de explorar y estudiar las simas, cavernas y abrigos naturales, en cuanto hace relación a las Ciencias Naturales y la Arqueología, y agregándola al Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales, con domicilio en el Museo de Ciencias Naturales, donde habrán de ser conservadas 4as colecciones que se reúnan. En dicha disposición legal, que suscribió el Sr. Alba, se lee: “Son estas investigaciones, en algún caso, de índole puramente geológica; tienen por objeto otras el estudio de la por muchos conceptos interesante fauna cavernícola, caen de lleno en el campo de la paleontología las encaminadas al conocimiento de la fauna espeleológica extinguida, revistiendo excepcional interés las exploraciones de cavernas y abrigos que sirvieron de habitación si hombre primitivo, cuyo estudio ha producido importantes descubrimientos en la Ciencia prehistórica y ha suministrado valiosos datos para el conocimiento de la historia patria. El interés que en nuestro país tienen estas investigaciones ha sido universalmente reconocido, como lo prueba las intensas exploraciones que en las más célebres cavernas del territorio cantábrico se están haciendo por especialistas extranjeros.” Pocos días después era nombrado director de esta Comisión el marqués de Cerralbo, quien ha seguido al frente de este puesto hasta su defunción, y un año más tarde, por Real orden de 26 de Mayo die 1913, se dispuso que este organismo se denominase “Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas”. Esta entidad ha desarrollado una celosa e incansable actividad, siendo su jefe de trabajos don Eduardo Hernández-Pacheco.

En Marzo de 1915 se organizó, bajo la dirección de don Julio Rey Pastor, un Laboratorio y Seminario de Matemáticas, al cual se ha debido la publicación de la “Revista Matemática Hispanoamericana”.

Sucesivamente han ido apareciendo un Laboratorio de Química biológica, dirigido por don José Rodríguez Carracido, actual Rector de la Universidad Central; un Laboratorio de Análisis químico, dirigido por el catedrático de dicha Universidad don José Casares; un Laboratorio de Histología normal y patológica, segregado del Laboratorio de Investigaciones biológicas, un Laboratorio de Fisiología, otro de Anatomía microscópica y otro de Bacteriología. Algunos de sus trabajos tienen carácter elemental, sirviendo para adiestrar a los jóvenes en el aprendizaje de los asuntos respectivos y en el manejo del material; otros trabajos, por el contrario, entran de lleno en el campo de la investigación más profunda. Los susodichos Laboratorios no son los únicos, pues a ellos debemos agregar aquellos que la Junta ha formado para estudios y prácticas de Geología, Botánica y Zoología en el Museo de Ciencias Naturales.

Como ampliaron el contenido de su primitiva organización algunos de los Centros arriba enumerados, fué preciso sustituir sus títulos por otros que respondiesen a la realidad impuesta por sus sucesivas ampliaciones. Así el Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales, creado por Real decreto de 27 de Mayo de 1910, se denomina “Instituto Nacional de Ciencias” en virtud de Real orden de 23 de Diciembre de 1916, y tal modificación queda plenamente justificada, puesto que la esfera de acción en que a la sazón venía ya desenvolviéndose aquella entidad rebasaba los sectores relacionados con las ciencias físicas y naturales, abordando también las exactas. El Laboratorio de Investigaciones biológicas cambió su denominación por la de “Instituto Cajal” en virtud de Real decreto de 20 de Febrero de 1920, suscrito por el Ministro Sr. Rivas, alargando igualmente las trayectorias de su cometido, pues, en virtud de esta disposición legal, consta de cuatro secciones biológicas. a saber: histología humana y comparada. Neurología normal y patológica, Fisiología y Patología experimental. De esta manera ha

honrado España a su glorioso científico don Santiago Ramón y Cajal, de igual modo que honrara Francia a otra figura igualmente insigne cuando creó el Instituto Pasteur. Y para dar a este organismo el merecido relieve, se dispuso que se alzase un edificio—hoy en construcción—donde pudiera instalarse el “Instituto Cajal”. Plausible es este homenaje del Estado español a uno de los representantes más altos que la ciencia universal ha tenido en estos últimos tiempos. Y la Exposición que antecedió a dicho Real decreto declara, acerca de tal punto, lo que a continuación transcribo: “No debe esperarse a que desaparezcan nuestras glorias nacionales para levantarles monumentos que, sin herir ni ofender su modestia, perpetúen su justo renombre, y nada mejor que elevar en honor del sabio histólogo, no monumento inerte en el que sólo quede como ofrenda a las generaciones venideras la efigie trazada por el escultor, sino monumento en que viva aquel a cuya memoria se levante, en el que le actividad de los hombres de ciencia por él educados sea en el mañana la continuadora de su propia obra, que sea campo en el que germinen las ideas que él sembró, y en el que la Nación le ofrezca el íntimo contento de verse rodeado de sus discípulos y asistido del Estado, organización oficial de la sociedad a la que beneficie con sus descubrimientos”.

Desde su creación, el Instituto Nacional de Ciencias, como el Centro de Estudios Históricos, viene organizando cada curso “Trabajos de investigación y ampliación”, cuyo detalle ocuparía bastantes páginas. Y también cada una de las secciones en que está dividido viene publicando obras de alto interés para los investigadores. El número de los libros o folletos aparecidos hasta hoy son 16 en la Serie botánica, 28 en la Geológica y 48 en la zoológica de los “Trabajos del Museo Nacional de Ciencias”, 71 en los “Trabajos del Laboratorio de Investigaciones físicas”, a los que se debe sumar varias “Memorias de información”, 30 Memorias, algunas extensísimas, de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, cuatro volúmenes del Laboratorio y Seminario matemático, 3 Trabajos del Laboratorio de Fisiología cerebral y 31 del Laboratorio de Histopatología. El Laboratorio dirigido por Cajal viene

dando cuenta de su labor en la Revista titulada “Trabajos del Laboratorio de Investigaciones Biológicas”.

Si no nos lo vedara el espacio, extensamente podríamos hablar aquí de otros cursos organizados por la Junta o patrocinados por la misma, como el de dibujo a cargo del Sr. Mastiera y el de cuestiones financieras a cargo del Sr. Flores de Lemus, y de los Laboratorios que organizó y sostiene en provincias. No debemos omitir en relación con esta materia, la constitución de la “Asociación de Laboratorios” realizada en virtud de Real orden de 8 de Junio de 1910 para facilitar la colaboración de los laboratorios, centros y talleres dependientes del Estado en cualquier trabajo que necesiten, de la cual ha obtenido la Junta provechosos frutos.

Al principio, la Junta concedió pensiones para estudios aislados dentro de España, pero al desarrollarse la obra científica en el Centro de Estudios Históricos y el Instituto Nacional de Ciencias, y al acentuarse la coordinación entre los varios elementos integrantes, se las suprimió en absoluto, por considerar que no iban ligadas a una obra científica de colaboración y continuidad. En su lugar, para que tuviese abierta una puerta el esfuerzo aislado de algún investigador solitario, adoptóse el criterio de remunerar y publicar a *posteriori* trabajos que, por su mérito y carácter, pudieran merecer protección; pero esto se hace con parsimonia extremadísima.

* * *

Cuando hacía unos diez años que la Junta había comenzado el envío de pensionados al extranjero, existían ya ciertas agrupaciones colocadas a un buen nivel científico. Consideróse entonces llegado el momento de invitar a dar cursos a algunos profesores extranjeros. Tal intento no era nuevo en España, pues había un precedente en el reinado de Carlos III; pero si en el siglo XVIII había fracasado la idea, es de esperar ahora un resultado más propicio, por hallarse más abonado el terreno.

La invitación se hace teniendo presente, ante todo, los intereses y las necesidades del país, así como también, por otra

parte, la calidad de los profesores cuyas enseñanzas hayan de dejar una huella durable tras su paso por nuestra nación.

Iniciáronse los cursos de profesores extranjeros en 1917, con la venida de tres personalidades francesas altamente prestigiosas en el mundo científico: los Sres. Leclerc du Sablon, de la Universidad de Toulouse; Urbain, de la Sorbona, y E. Fourneau, del Instituto Pasteur.

Buscando la Junta el modo de poder fomentar en España los trabajos prácticos de Fisiología vegetal, indispensables no sólo para el progreso agrícola, sino también para la constitución de una ciencia biológica, confié al profesor Leclerc du Sablon un curso sobre Fisiología vegetal, el cual presentó dos aspectos diferentes, el de prácticas de laboratorio y el de conferencias.

El curso de Mr. Urbain versó sobre Química física dio los complejos minerales; y el de M. Fourneau, sobre Síntesis de medicamentos orgánicos.

En los años sucesivos han venido profesores de diversas nacionalidades. He aquí algunos de sus nombres con expresión de las materias que han explicado durante su permanencia en nuestro país:

M. Hadamard, profesor del Colegio de Francia y de la Escuela politécnica de París; “Transformaciones puntuales de los espacios” y “Ecuaciones en derivados parciales”.

M. Fabry, de Marsella; “Espectrografía”.

Miss Luisa Cheever, profesora del Smith College (Estados Unidos); “Literatura inglesa en el siglo XIX”.

M. A. Pettit, del Instituto Pasteur; “Espirosquitos icterohemorrágica

M. E. Fuchs, de Viena; “Anatomía patológica de las afecciones oculares”.

M. Mornet, de la Sorbona; “Metodología en la enseñanza de la Lengua y de la Literatura”.

M. L. Knudson, de la Universidad Cornell (Estados Unidos); “Fisiología vegetal”.

M. Levi-Civita de Roma; “Problemas de mecánica clásica y relativista”.

- M. Weinberg, del Instituto Pasteur; “Microbios anaerobios”.
- M. Koeppel, de Halle; “El microscopio en el ojo vivo”.
- M. Boruttau, de Berlín; “Química energética general de la alimentación”.
- M. Wolff Eisner, de Berlín; “Inmunidad en la tuberculosis”.
- M. Wilkins, Director de la Enseñanza de las lenguas modernas en Nueva York; “Estudio de las lenguas modernas en los Estados Unidos”.
- M. G. Nicolai, de Berlín; “Electrocardiografía”.
- M. O. Honigschmid, de Munich; “Determinación de los pesos atómicos por los métodos clásicos”.
- M. V. Meyer Lübke, de Bonn; “Filología romance”.
- M. J. Millardet, de Montpellier; “Problemas y métodos actuales de la lingüística y la dialectología románicas”.
- Miss E. Fahnestock, de Vassar College (Nueva York); “Evolución de la novela en Inglaterra”.
- M. R. Lenz, de Santiago de Chile; “Lingüística”.
- M. A. Farinelli, de Turín; “Conferencias literarias”.

Como ejemplo de lo que eran algunos de esos cursos, mencionamos a continuación el sumario de los asuntos que desarrollaran dos catedráticos ilustres.

El de la Universidad Colombia de Nueva York, Mr. Shepherd, dedicó diez lecciones a los siguientes temas: Expansión de la civilización europea en el mundo como factor decisivo de la historia moderna; la división de las ideas e instituciones europeas (influencia política, administrativa, social, industrial, comercial e intelectual), reacciones social, industrial, comercial-financiera, intelectual y política del exotismo en Europa. Impúsose como propósito fundamental explicar el desarrollo de la civilización conforme a las relaciones establecidas durante dicho período entre Europa y el resto del mundo y dió una clara visión de las grandes consecuencias que trajo la expansión de la civilización europea, al otro lado de los mares, desde el siglo XV hasta nuestros días. Esta labor se asoció con un Seminario de historia dedicado a discutir, mediante temas escogidos, ciertos y determinados efectos producidos en España como consecuencia de su dominio en América. Las conferencias

dedicadas por el profesor de la Universidad de París Mr. Alfred Jeanroy al tema “Teatro religioso en Francia desde el siglo XI al XV”, desarrollaron los siguientes puntos concretos: Caracteres generales del teatro religioso en la Edad Media, el drama litúrgico, el drama semi-litúrgico (“El Auto de Adán”), el “Milagro” en los siglos XIII y XIV, y los orígenes y evolución del “Misterio de la Pasión”.

La labor de algunos profesores se encaminó muy principalmente a dirigir prácticas de laboratorio, por imponerlo así la índole especial de las materias en que estaban especializados. Y, como se lee en una Memoria bienal de la Junta, “en general, los profesores extranjeros piensan que en los laboratorios, universidades y escuelas españolas falta personal y sobra material, que con frecuencia está almacenado o se derrocha sin provecho alguno. Han encontrado que comienza a crearse un elemento directivo, de técnicos y especialistas preparados en el extranjero, pero que falta totalmente el personal auxiliar de mozos y ayudantes expertos, sin los cuales ningún laboratorio puede prometerse fruto, y también la disciplina e intensidad en el trabajo, que es la regla en los laboratorios extranjeros. Para los que va creando la Junta, han tenido alabanzas que, aun descontada la cortesía, deben servir de alimento”.

Con el objeto de difundir nuestra lengua y el conocimiento de nuestra literatura, historia y arte en países extranjeros, viene organizando la Junta con toda regularidad, desde hace bastantes años, dos series de cursos: “Cursos de Vacaciones”, que se celebran en el estío y duran seis semanas, incluyendo excursiones a ciudades próximas, y “Cursos Trimestrales”, de otoño, invierno y primavera. Las personas que a ellos acuden proceden de los más diversos países, suministrando un altísimo contingente los Estados Unidos, con crecidísimo número de profesores y alumnos de español.

V

LA OBRA EDUCATIVA: RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

Los ideales corporativos escolares no son cosa de hoy. Ya en la Edad Media y Renacimiento existían sistemas residenciales con vida lozana. Y si bien es cierto que muchas Universidades, atentas en estos últimos tiempos a formar especialistas e investigadores científicos, han abandonado aquel aspecto de la vida estudiantil, no debe olvidarse que existen numerosas Residencias de estudiantes en los pueblos de lengua inglesa. Algunas de sus antiguas Universidades, como Cambridge y muy especialmente Oxford, han conservado sus Colegios haciendo que hoy, como ayer, circule por ellos una intensa corriente de vida corporativa. También han visto crear estos organismos, como una prolongación de sus funciones docentes, otras Universidades de más reciente fundación: las de Londres, Leeds, Liverpool, Manchester, Birmingham y Reading, en Inglaterra; las de Edimburgo y Glasgow, en Escocia. Los mismos Municipios ceden terrenos en sus propios parques para la construcción de Residencias, y algunos donantes generosos fomentan la creación de organismos similares, como, por ejemplo, la Residencia para mujeres que se alza en Birmingham desde hace un número relativamente corto de años. Debe advertirse que las Residencias para estudiantes establecidas en la Gran Bretaña no dependen de la Universidad ni deben a ésta su organización, siendo diri-

gidas por Comités autónomos en los cuales figuran uno o varios profesores. Eso sí; las Universidades reconocen a esos organismos residenciales, les prestan calurosa protección y aconsejan a los alumnos que los frecuenten.

También los Estados Unidos poseen gran número de Residencias conocidas con los nombres “dormitorios”, “sociedades de letras griegas”, “fraternidades”, “halls”, “hostels”, etc.; y la establecida en Nueva York para los alumnos de la Universidad Columbia posee gigantescos edificios, amplísimos campos de juegos, restorans y servidos variados.

Desde el último tercio del pasado siglo se manifiesta una reacción contra la tendencia—peligrosa cuando se lleva con exceso— de convertir en especialistas a los estudiantes universitarios, desatendiendo todos los demás aspectos que envuelven la vida de la juventud, y existe una preocupación creciente por atender a la vida moral, a la cultura general, al esparcimiento reparador, a la formación del carácter, a la higiene, a los buenos modales, a todo cuanto puede ennoblecer las almas, en suma. Se ha evitado el internado de clausura y la disciplina mecánica bajo un régimen de temor y de castigo, estableciéndose un régimen totalmente opuesto, que se basa en los principios de libertad y de dominio de si mismo, al crear nuevos tipos de vida común, donde rigen normas adecuadas para una garantía eficaz de la germinación de ideales colectivos y donde se cultivan a un tiempo el refinamiento y la sencillez. A falta de la tutela universitaria, tienen en estas instituciones una garantía las familias cuyos jóvenes han de abandonar el hogar familiar y el pueblo natal para ir a grandes núcleos universitarios llenos de tentaciones peligrosas.

Hacia falta aquí una Residencia que, al ofrecer ambiente sano, fomentador de ideales en lo moral y estimulador de actividades en lo intelectual, constituyera la antítesis de esas casas de huéspedes antihigiénicas, miserables, fomentadoras de malicias y corrupciones, que tantos estudiantes han conocido en estos últimos lustros. Y así lo reconoció el Estado al crear la Junta para ampliación de estudios, pues el preámbulo que precedió al Real decreto de creación (11 de Enero de 1907) declara:

“El estudiante queda aislado en medio de los peligros de una sociedad sin preparación bastante para recibirlo, y quizá por esta y por otras causas, no llega a sentir jamás el influjo vivificante de un medio elevado, ni la atracción ni los goces de la vida corporativa. Los pueblos que conservaron y desarrollaron las instituciones universitarias medioevales, han edificado fácilmente, sobre y al lado de ellas, toda una red de sociedades, fundaciones e institutos corporativos, que abarcan la vida entera del alumno y le ofrecen todo un sistema de educación basado en la influencia constante de un medio adecuado.

“Otros países, que destruyeron el viejo sistema y convirtieron las Universidades, y hasta los establecimientos de segunda enseñanza, en oficinas administrativas, al tocar los desastrosos efectos del atonismo y la ineficacia de toda acción coactiva externa y superficial, han comenzado a favorecer las Asociaciones de estudiantes, y cuentan ya con hospederías y restaurantes cooperativos, círculos de recreo, Sociedades científicas, de excursiones, de juegos, de beneficencia y acción social, bibliotecas escolares, préstamos de la Universidad a estudiantes pobres, etc. En España apenas hay manifestaciones de ese género, y aunque no pueden improvisarse, ni mucho menos ser decretadas, una intervención hábil conseguiría favorecer su nacimiento y propagación.”

Los mismos males y los mismos remedios fueron reconocidos nuevamente, tres años después, al crearse, por Real decreto de 6 de Mayo de 1910, la Residencia de Estudiantes, pues la exposición que antecede a dicho Decreto expone lo que aquí transcribo:

“Los lazos de solidaridad y de compañerismo colectivo entre los estudiantes, son muy escasos o casi nulos; apenas existen instituciones escolares que fomenten la fraternidad y el estudio, y los alumnos se ven y se tratan solamente en el tiempo que permanecen en las aulas, y suelen celebrar reuniones y crear pasajeros vínculos de solidaridad, casi exclusivamente para formular reclamaciones que, con lamentable frecuencia, tienden a la reducción de los días de clase. Es preciso, para remediar estos males, procurar influir de una manera más decisiva y mas

duradera sobre el carácter y sobre las costumbres del escolar, y para ello, a falta de organismos históricos, que en España existieron y, por desgracia, han desaparecido, hay que acudir a crearlos, aunque por el momento sea en escala reducida y como ensayo sujeto a las modificaciones de la experiencia.

“El movimiento educativo contemporáneo en este aspecto procura inspirarse en la vida corporativa de las Universidades medioevales y del Renacimiento, restaurando y organizando esa vida corporativa allá donde los organismos históricos no se han extinguido; creando otras instituciones con nuevos tipos de vida escolar allá donde, o no existieron esos organismos, o han desaparecido por la acción del tiempo. Así han surgido en las Universidades del Norte de América, de Inglaterra y sus colonias, y de otras naciones, casas de residencia para estudiantes, en formas múltiples, según las condiciones de su nacimiento, su instalación, su régimen y su tamaño.

“Mas por encima de esas diferencias, existen en todas ellas, como notas características, la vida en común basada en los principios de la libertad, regulada ésta voluntariamente por la influencia de un ideal colectivo, por la que ejercen las generaciones ya formadas sobre las nuevas, por la del prestigio intelectual y moral de los directores y por su convivencia con el escolar. Todo esto, juntamente con las prácticas de juegos y ejercicios físicos y de una higiene escrupulosa, con el culto al arte y a las buenas maneras, con el trato escogido y el respeto mutuo, tiene una influencia decisiva, no solamente en la asiduidad y buen aprovechamiento del tiempo para el estudio, sino también en la formación del carácter del escolar para la vida social, culta y tolerante.”

Según establece la parte dispositiva de este Real decreto, son admitidos en la Residencia de Estudiantes los que tengan esta condición, y además los graduados, así nacionales como extranjeros, dentro de las condiciones y cuantía de pensión que se determinen. Podrán también ser recibidos en hospedaje algunos profesores, cuando sus circunstancias lo permiten. La Junta fija cada año un número de plazas gratuitas, y establece el sistema de concesión y disfrute de estas becas. La organización,

administración y funcionamiento de la Residencia están a cargo de la Junta, la cual delega sus facultades en un Comité autorizado previamente por el Ministerio.

Ha tenido la Residencia un desarrollo incesante, como lo reveía su historia. Alquiló en el estío de 1910 el hotel número 14 de la calle de Fortuny, que se inauguró en Octubre de dicho año, con 17 plazas disponibles, las cuales quedaron cubiertas hacia la mitad del curso. En Febrero de 1911 visitó el Rey la Residencia ofreciéndole su generosa protección. Al aproximarse el curso de 1911-12, la Residencia ocupó el hotel número 10 de la expresada calle, lo que le permitió ampliar a 50 el número de sus plazas. Un año después, ocupaba ya cuatro hoteles contiguos, señalados con los números 8 a 14 (24 al 30 modernos) de la calle de Fortuny, y, además, quedaban construidos varios pabellones en un jardín común a dichos hoteles, instalándose allí dormitorios, comedores, la biblioteca y los laboratorios. Vistos el interés creciente de las familias y el considerable número 410 peticiones que no podían ser atendidas, y comprendiéndose la importancia de la obra, incluyó el ministro Sr. Alba, en el presupuesto de 1913, una subvención de 70.000 pesetas con destino a la construcción e instalación de Residencias de Estudian4es. Por Real orden de 11 de Agosto de 1913, refrendada por el ministro Sr. Ruiz Jiménez, se autorizó la construcción de edificios destinados a Residencias en los terrenos que el ministerio de Instrucción pública poseía en los Altos del hipódromo, junto al Palacio de la Industria y de las Artes. El Presupuesto de 1914 reprodujo la partida de 70.000 pesetas. En el de 1915 elevó el señor Bergamín la cifra a 100.000, y en el de 1916 se reprodujo esta cantidad. Con dichos fondos y otros que la Junta para ampliación de estudios ha destinado a este fin, se construyeron pabellones de dormitorios, biblioteca, laboratorios y comedores, capaces para 125 plazas. En los años sucesivos se han edificado nuevos pabellones en la Residencia de los Altos del Hipódromo.

Existen en la actualidad cuatro grupos de residentes, a salmer: el “universitario”, donde se admite alumnos desde la edad de diez y seis años que estudian en la Universidad o Escuelas especiales, esforzándose en conceder a los diversos estudios una

representación proporcional; el “de señoritas”, destinado a las jóvenes que sigan estudios o se preparen para seguirlos en la Universidad, Escuela Superior del Magisterio u otros Centros docentes, y a las que, privadamente, quieran intensificar su cultura general o hacer estudios en bibliotecas, laboratorios, archivos, clínicas, etc.; el “de niños”, reservado para muchachos de diez a diez y siete años, casi en su totalidad alumnos del Instituto-Escuela, y el “de niñas”, cuyas residentes son también, en su mayor número, alumnas de este mismo Instituto. El presidente de la Residencia de Estudiantes es D. Alberto Jiménez Fraud, y al frente del grupo de señoritas está la señorita María de Maeztu.

Como sus instituciones similares del extranjero, la Residencia ofrece un ambiente sano, propicio a todo ideal moral y estimulador de energías intelectuales; ofrece libros, da facilidades para el estudio de idiomas, pone a la juventud en contacto con pensadores y artistas, organiza conferencias y conciertos, dispone de laboratorios, recomienda los deportes al aire libre y alienta las excursiones. Concede también becas a estudiantes dotados de preparación y aptitud bastantes, pero que carecen de recursos para costearse sus estudios en Madrid. Asimismo edita obras de alto interés científico o artístico, y algunas de las conferencias que se leyeron en su hogar; y entre los autores incluidos en el Catálogo de las obras publicadas por ella se ven los nombres de Condesa de Pardo Bazán, Azorín, Unamuno, Cambó, Zulueta, A. Machado, Ors, Ortega Gasset, Cabrera, etc.

En cuanto al aspecto económico, la Junta ha mantenido el criterio de instalar las Residencias y ponerlas en condiciones de que ellas se sostengan con sus propios recursos adoptando un régimen de tipo cooperativo.

VI

LA JUNTA ANTE LA OPINIÓN

Como todo organismo dotado de poderosa vitalidad, la Junta ha encontrado en su camino, al lado de los más calurosos elogios, censuras no menos cálidas. La hostilidad de ciertos núcleos o de ciertas personas se ha reflejado, a veces, en la Prensa o en la tribuna. Pero ello no podía causar el menor desaliento, porque la Junta, consciente de la importancia que tiene su misión y del acertado modo como la viene realizando, fácilmente descubriría los motores de tal actitud, que no se fundaban en legítimas causas, sino en actitudes defensivas de quienes temían verse perjudicados con la actuación innovadora de la entidad, cuyas tareas acabamos de referir.

Una protesta contra su labor científica partió bien pronto de las Universidades. El fenómeno podía parecer nuevo en nuestro país, por lo mismo que era nuevo el organismo que suscitara tales protestas contra nosotros, pero no en otras naciones que habían antecedido a la nuestra en esa labor renovadora de los altos principios y procedimientos intelectuales. Por doquier, lo mismo que a la sazón en España, la Universidad, creyéndose intangible, se opuso abiertamente a las reformas si con ellas creía ver mermadas algunas facultades que consideraba de su propia jurisdicción aunque hasta entonces no hubiera hecho uso de tales atribuciones ni las hubiera dado aplicación conveniente en pro de su misión científica. Y por doquier, la misma Universidad, admirando las beneficiosas mejoras aportadas por esos nuevos organismos a los que comenzara considerando rivales indignos de vivir, acababa por aceptar aquello que al principio juzgara oprobioso, pretendiendo ser ella misma, y no ninguna otra entidad ajena a la institución universitaria, quien impusiera, dirigiera, encauzase y fomentara tales reformas.

Recuérdese el caso de Francia, en donde, por haber descuidado la Universidad toda investigación científica, surgieron al punto variados núcleos que se impusieron tales tareas; y se deducirá que no podía suceder otra cosa en España, donde las Universidades se limitan a explicar un determinado número de asignaturas, con sujeción a un cuadro invariable de enseñanzas, para que los alumnos sufran una serie de exámenes que les permitirán aspirar al desempeño de ciertas profesiones, en vez de proceder, por ejemplo, como las Universidades de Alemania, país en donde el Estado no considera los doctorados sino como diplomas científicos, y cada Universidad, además de difundir la cultura general dentro de los diversos grupos de enseñanzas, sostiene Laboratorios y Seminarios, reservándolos a los jóvenes que emprenden trabajos personales de investigación, dirigidos por excelentes profesores. Tampoco es de extrañar que aquí, como por o tros países en situaciones análogas, nuestras Universidades comenzasen menospreciando a la Junta; que después se indignaran viendo en ella una rival y, por último, que aspiraren a imitarla, invocando como fines propios y esenciales de la Universidad misma la investigación científica y la acción educadora, solicitando un mayor grado de libertad para los estudiantes y reclamando la autonomía frente al centralismo burocrático que a todos esos Centros docentes corta hoy por un patrón común. Despertadas, por consiguiente, ante la pujante labor de un organismo extrauniversitario que les señalaba normas y caminos, nuestras Universidades se han asimilado aquel principio proclamado por Max Leclerc al decir: “Quiero hacer que tengamos de hecho Universidades; que sea permitido a las Facultades y a los Centros de enseñanza, miembros dispersos del cuerpo social, juntarse y fundirse para constituir seres completos y vivientes, que tengan una personalidad, una autonomía y, como consecuencia, una propia dignidad. No se trata de crear de nuevo, sino de dejar vivir. La ley no puede dar la vida; limitándose a autorizarla y regularla. No se trata sino de pronunciar esta frase: “Andad y procurad vivir”. Las Universidades que posean bastante vitalidad en si mismas, vivirán y prosperarán, y cada una de ellas tendrá su

destino, y también cada una tendrá su carácter, porque la vida es naturalmente múltiple en sus formas. Las Universidades serán así como las personas; tendrán primero, su vida íntima y tendrán, asimismo, como todas ellas, sus relaciones con el mundo exterior y con la sociedad.” Vease por donde la entidad que al comienzo parecía un enemigo de nuestras Universidades, no tardó en ser una inyectadora de energías estimulantes y provechosas. Y acabará siendo, sin duda, una colaboradora eficaz en la tarea cultural que deben imponerse, por doquier, los más altos organismos científicos.

Otro aspecto de las censuras que suelen dirigirse por algunos contra la Junta para ampliación de estudios, desde antiguo, recibió ya un oportuno comentario, hace diez años, en las paginas de Nuestro Tiempo. Encargado yo a la sazón de la Sección Bibliográfica en esta Revista, e imponiéndome mis funciones el deber de reseñar cierto libro escrito por un sacerdote y editado por la Junta, tracé a modo de preámbulo varios párrafos que comentaban una polémica suscitada por aquellas semanas en torno a la supuesta parcialidad de la Junta y que vieron la luz en el número de Mayo de 1914. Como aún conservan indiscutible actualidad, no obstante el tiempo transcurrido desde entonces hasta ahora y las vueltas que han dado tantas y tantas ideologías durante el último decenio, y como, por otra parte, su reproducción me ahorrará el trabajo de dar nueva forma al mismo tema, los transcribo aquí con el ruego de que, al tomar mis lectores actuales en consideración el fondo de los hechos que sometí a la consideración de mis antiguos lectores, pasen por alto los nombres de las personas y los títulos de los diarios transcriptos en los siguientes párrafos, ya que eso representa lo transitorio con referencia al caso concreto en cuestión, y si aquí aparece trasplantado, se debe tan sólo a exigencias de la presente evocación histórica.

Véase lo que yo escribí para Nuestro Tiempo en la primavera de 1914:

* * *

Entre las enconadas censuras que, con perseverancia digna de mejor aplicación, se han enzarzado, día tras día, contra la Junta para ampliación de estudios, figura en puesto preferente aunque sólo sea por la general acogida que se le dispensa, la que niega su imparcialidad. El despecho de los que no pudieron conseguir pensiones y que por esta sola circunstancia, se creían facultados para lanzar censuras a diestro y siniestro contra dicha institución, unido a suspicacias nacidas de juicios temerarios, dieron margen a la leyenda de que dicha Junta, como tantos otros organismos del Estado cuya acción nociva suscita cuando más ataques venialísimos, posponía todo principio de equidad a las caprichosas imposiciones de un caciquismo arbitrario, cuyo influjo avasallador era prepotente.

Puesta en circulación la leyenda, hubo necesidad de redondearla y concretar algunos de dos extremos aún borrosos con que había nacido. Una puntada de aquí, un zurcido de allá, un hilván de otra parte, lograron, poco a poco, definir en términos rotundos lo que antes sólo se repetía de un modo tan nebuloso como inconsciente. Y de boca en boca, primero “sottovoce” y después en brioso “tutti”, pudo repetirse como artículo de fe, del que se hacían eco todos, que la Junta era una feroz sectaria, y que en su sectarismo, excluía de los beneficios que por su intermedio concede el Estado, a cuantos estaban afiliados en las “derechas”.

No se examinó la labor por ella realizada: de ‘lo contrario, se habría visto que entre los pensionados había, no ya sólo personas francamente adictas a dicho campo, sino también sacerdotes, pues siendo, como es, compatible la sabiduría con el estado clerical, y rigiéndose ese organismo por normas equitativas fundadas en la competencia, entre sus pensionados en el extranjero, entre sus becarios de la Escuela Española en Roma y entre sus profesores del Centro de Estudios Históricos de ella dependientes, había personas cuyos hábitos talaes no fueron óbice para que su positivo valer quedase reconocido y premiado. Una campaña tenaz, en ocasiones velada y, en algunos momentos hartamente ostensible, para que la inspirase el desinterés, repetía sin tregua la consabida muletilla: “Esa

Junta está vendida a las izquierdas”. ¿Vendida y vendida a las izquierdas? El mejor testimonio en contra de tal falsedad acaba de suministrárnoslo muy recientemente un artículo fechado desde Oviedo, el 5 de Marzo último, por el canónigo de aquella catedral D. M. Arboleya Martínez, su autor, y encabezado con el título “Ampliación de Estudios. Las pensiones”.

El diario madrileño *A B C*, en cuyas columnas han aparecido bastantes trabajos del mencionado señor, publica éste que comienza con los dos párrafos reproducidos aquí al pie de la letra:

“Creyendo con ello hacer obra de algún provecho, y gracias a la amabilidad del Sr. Luca de Tena, me he valido de la enorme circulación de *A B C* para divulgar, aunque en resumen “telegráfico”, lo más saliente de mis impresiones sobre la actuación del catolicismo social en Italia y Bélgica; impresiones que más latamente expuestas, formarán un libro, cuya edición está ya muy adelantada—y perdónese el reclamo—. ¿Se me permitirá decir dos palabras relativas a la Junta para ampliación de estudios, que es la dispensadora de las pensiones una de las cuales me permitió hacer el viaje aludido?

“He oído decir muchas veces, y lo he leído, que esa Junta no concede las tales pensiones más que a los radicales. Bien; pues yo me creo en el caso de afirmar que a mí, clerical y sacerdote, se me concedió la pensión solicitada sin que me costara más trabajo que eso: solicitarla; y añadido que otro tanto pueden decir algunos sacerdotes más que se hallan en mi caso. Esta es la verdad, y porque lo es, y acaso convenga decirla, aquí la expongo.”

Y posteriormente, el mismo Sr. Arboleya, en otro artículo fechado el 18 del mismo mes, contesta desde las columnas del mencionado diario, a las acusaciones que le dirige *El Debate*, diciendo así:

“*El Debate* llegado hoy a Oviedo, anota el hecho, ciertísimo, de que la mayoría de los pensionados son radicales, y explica el fenómeno diciendo que la Junta para ampliación de estudios concede a los de la izquierda y no a los católicos esas pensiones. Y hecha esta afirmación gravísima, de la que no aduce

otra “razón” que el hecho citado, *El Debate* arremete contra mí porque en un artículo publicado por *A B C* “he sostenido lo contrario” en “un momento de irreflexión”.

“Repito ahora, en otro “momento de irreflexión”, que esa Junta, donde hay, dicho sea de paso, excelentísimos católicos, nos ha concedido con la mayor facilidad sendas pensiones a varios eclesiásticos “que las solicitamos”; citaré conmigo a Madrigal, Morán, Amor, etc.

“A los “hechos” por mí citados contra la afirmación de que dicha Junta únicamente favorece a los radicales, sólo es lícito responder citando otros “hechos” demostrativos de que las aducidos por mí son falsos o simples “excepciones”. Vengan esos hechos, y yo seré el primero en romper contra semejante injusticia; pero, en tanto que no vengan, y mientras cuantos “clericales” yo sepa que han solicitado pensión la alcancen, seguiré diciendo a los católicos que deben solicitar esas pensiones, que es una patraña eso de que las solicitarían en balde, porque sólo se dan a los sectarios...

“Que la mayoría de los pensionados pertenecen a la izquierda es exacto. Yo defiendo que el fenómeno se debe a que los católicos no solicitan esas pensiones y aduzco una razón; que a varios eclesiásticos no nos costó la pensión más que solicitarla...

“¿A qué católicos dignos de ella, se ha negado la pensión “solicitada”?

“El mismo articulista se encarga luego de evidenciar que la “irreflexión no está precisamente de mi parte”. Dice, pues: “Lo que no sabemos a punto fijo, y, por tanto, nos guardamos de afirmar ni negar, es si efectivamente los católicos se conducen con negligencia en elevar solicitudes y pretender ser enviados a las Universidades extranjeras. No nos extrañaría que lo fuera”. Bueno; pues hasta que no averigüe “El Debate” eso que ignora, no tiene derecho ni para confundir con la “evidencia meridiana” la explicación de que si no van más católicos al extranjero es debido al sectarismo de la Junta, ni para tratarme a mí como lo hace, sencillamente porque he aducido un dato para animar a los católicos a que soliciten semejantes pensiones.

“¿O se pretende que la tal Junta salga por ahí con una linterna buscando católicos que se “resignen” a ir al extranjero? “Fíjese “El Debate” y verá que, contra su costumbre, ahora ha sido injusto conmigo y con la Junta de ampliación de estudios.”

Perdóneme el lector que, confiado en hallar una impresión crítica de un nuevo libro, ha visto distraída su atención con este puñado de verdades. Hora era de decirlas, y me daba pena desdeñar la presente ocasión de divulgarlas, ya que es propicia como pocas.

* * *

Ahora, tras esta reproducción de varios párrafos escritos hace unos diez años, y que mostraban parte del anverso, veamos el reverso.

Contrastando con los dardos dirigidos a la Junta dentro de nuestro país por ciertos censuradores que no supieron refrenar sus apasionamientos, o no pudieron colocarse por encima de posiciones sectaristas en cierto modo disculpables, o no quisieron mirar por encima de conveniencias personales más o menos plausibles, se destacan los desinteresados homenajes de alta consideración, profunda estima y admiración respetuosa que a dicho organismo vienen dedicando, no desde tiempos recientes, sino desde hace bastantes años—casi tantos como los que la Junta lleva de existencia—, distinguidas personalidades extranjeras a quienes aureola un prestigio glorioso en sus países natales. Por lo mismo que sería larga la enumeración, me limitaré a reproducir los juicios de dos ilustres personalidades que pudieron recoger por sí mismas, sobre el terreno, observaciones mucho más hondas de las que hubieren logrado obtener mediante la lectura de Memorias donde se expone la labor realizada.

Una de esas personalidades, el insigne arqueólogo adscrito al Instituto francés en España, Mr. Pierre Paris, dijo en un largo estudio que consagró a la Junta—y que vio la luz en el “Bulletin Hispanique” de Burdeos (número de Abril-Junio de 1916—, frases tan enaltecidas como las siguientes: “No se nos acusará de escribir páginas de circunstancia, por espíritu

de adulación, ahora que deseamos hablar de una obra admirable, dicho sin exageraciones. Esta obra es poco conocida en Francia y fuera de Francia, acaso también en España misma fuera de ciertas personas, porque aquellos que la concibieron y realizaron son hombres de idea y de acción más que de palabra, habiendo trabajado por en patria sin ruido, sin ostentación y sin reclamo. Me refiero a la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas”. Condensando Mr. Paris después su opinión sobre la labor de la Junta, escribe: “Tal como es actualmente la Junta para ampliación de estudios, la juzgamos una institución sin similares; abraza mucho, casi todo, enseñanza, educación, inv’estigaciouos en todos los órdenes de ciencias, relaciones multiformes con el extranjero; su obra es social y patriótica, española y humana; ella tiene cosas de nuestras Universidades, de nuestra Escuela Normal Superior, de nuestra Escuela de Estudios Superiores, de nuestro Colegio de Francia, de nuestro Servicio de misiones, moviéndose en tan vasto dominio con tanta facilidad como flexibilidad’. El último párrafo del extenso estudio quia Mr. Paris dedicó a la Junta comienza con las siguientes líneas, no menos halagüeñas para nuestra nación: “En estas páginas nos hemos querido limitar a dar a conocer, tan sólo en sus grandes líneas, una institución que constituye el más grande honor de España y que honraría a cualquier gran nación del mundo, y a bosquejar a grandes rasgos su historia, tan sencilla como hermosa, elogiando sus éxitos iniciales y deseándole el próspero porvenir de que tan digna es”.

Veamos ahora cómo se expresa otra personalidad insigne a quien Bélgica debe no poca de sus mejores iniciativas en cuestiones de instrucción. Mr. A. Sluys que tal es su nombre, tiene en aquel adelantado país los cargos de Director honorario de la Escuela normal de Bruselas, Presidente del Instituto Bul-Tempels (Escuela Superior de Pedagogía) y Presidente de la Liga de la Enseñanza. En un extenso folleto, publicado como Documento 47 por la expresada Liga bajo el título “Réformes pédagogiques en Espagne”, anota Mr. Sluys algunas de sus impresiones durante un reciente viaje de estudios a través de nues-

tro país. El capítulo preliminar está dedicado al examen de las escuelas primarias españolas en 1892, que tuvo ocasión de conocer Mr. Sluys por haber acudido al Congreso Pedagógico Hispano-Americano que a la sazón se celebrara en Madrid con motivo de las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América. Una parte extensa de la publicación pasa revista a las escuelas nuevas de Barcelona y a otras instituciones de carácter docente establecidas en dicha ciudad, como la Residencia de los Estudiantes catalanes, las escuelas al aire libre en el bosque y al borde del mar, y la escuela instalada en la Villa Juana de Vallvidrera para enseñanza de anormales (sordomudos, ciegos y deficientes). También examina el autor las escuelas rurales establecidas en la isla de Mallorca y la aplicación que la pedagogía femenina de Vives, nuestro glorioso humanista del siglo XVI, tiene actualmente en Valencia, su ciudad natal. A Madrid consagra Mr. Sluys cinco capítulos, refiriéndose uno de ellos al Instituto Escuela y otro a la Residencia de Estudiantes. Entre sus párrafos hallamos algunos que no nos creemos dispensados de traducir. “En diversos países—dice el ilustre pedagogo belga—se estudia desde hace varios años la reforma de la enseñanza secundaria, habiéndose publicado voluminosos informes cuya parte crítica significa la condenación del sistema tradicional; pero no se ha llegado a resultados serios, porque las comisiones oficiales, timoratas y conservadoras, se han limitado a proponer cambios de programas, mientras que lo importante, sobre todo, es reformar la educación mediante el régimen de la escuela y el espíritu de los métodos. La experiencia del Instituto-Escuela de Madrid nos parece llamada a dar luz sobre el problema, habiendo resultado estériles las discusiones teóricas, creemos que para dilucidar la cuestión es preciso fundar escuelas modelos de enseñanza secundaria renovada, las cuales sirvan de laboratorio pedagógico; se tendrán en cuenta la psicología de los jóvenes de uno y otro sexo que hayan de emprender los estudios del ciclo secundario, preparatorio para los estudios universitarios, una vez terminados con éxito los estudios primarios. Si no se entra por este camino, en vano se seguirá discutiendo y manteniendo la tradición y redactando nue-

vos programas que en el fondo no serán sino los antiguos con desarrollos enciclopédicos desprovistos de valor y con exámenes de pura fórmula que favorecen el amaestramiento en perjuicio de la educación verdadera.” Este párrafo de Mr. Sluys revela que no escapó a su perspicacia la trascendencia de la reforma implantada por el Instituto-Escuela cuando decidió prescindir de viejas normas que implicaban despreocupación o rutinarismo por lo menos. También dedica Mr. Sluys elogios cordialísimos a la Residencia de Estudiantes, de la cual dice lo siguiente: ‘En las paredes del vestíbulo central he visto una serie de carteles que anunciaban cursos de vacaciones en Francia; pero por ningún sitio hallé trazas de un reglamento de orden interior. Al preguntar si se me podría dar este documento, me contestaron: —No existe reglamento alguno. Cuando se inscribe un nuevo alumno, el director le pregunta si da palabra de honor de portarse como un “gentleman”; el responde que sí, y tal compromiso moral asegura la verdadera disciplina, es decir, la disciplina que se consiente libremente. La atmósfera moral de la Residencia se ha constituido desde el principio, conservándose por la tradición y por el régimen de tutela. Un reglamento formulado por artículos, con múltiples prohibiciones, órdenes imperativas y sanciones para los infractores, no da buenos resultados educativos. Sólo por el ejemplo, la organización del medio y la conciencia del deber y de la responsabilidad personales se prepara a la juventud para la vida social. Tal fin se propuso alcanzar la Residencia, y la experiencia de los doce primeros años es realmente satisfactoria. Claro que si un estudiante no se adaptase a nuestro régimen o si constituyese una causa de perturbación, lo devolveríamos a sus padres. Observando los estudiantes de la Residencia durante una semana entera, he podido comprobar que en todas sus manifestaciones de actividad se conducen como “gentlemen...”’

* * *

Con no menos elocuencia queda expresado el afecto e la Junta por parte de las varias entidades y organismos extranjeros

que acuden a ella, no para solicitar ayuda, sino para ofrecérsela amorosamente, en interés de la cultura científica española. Como de ello se ha indicado no poco y se ha insinuado parte en precedentes capítulos, juzgo innecesario repetir lo que allí quedó expuesto.

Otros rasgos no menos elocuentes del afecto a la Junta fueron testimoniados por generosos donantes, poniendo a disposición de la misma sumas considerables para que, con esos fondos en unos casos y con el producto de sus rentas en otros, fomenta e intensifique la labor científica. Casi todos los donantes son españoles emigrados que, desde tierras ultramarinas, se ocupan de la Instrucción pública española con desinterés y alteza de miras verdaderamente plausibles.

Los donativos que por su frecuencia e importancia merecen figurar en primer término son los del profesor de la Universidad de Buenos Aires doctor Avelino Gutiérrez y de su hermano D. Ángel. El primero, de 12.000 pesetas, hízose por dicho doctor en Julio de 1912, como homenaje a D. Marcelino Menéndez Pelayo, para sufragar estudios en el extranjero a jóvenes españoles. En Diciembre de 1913 se hizo otro de 12.000, con igual objeto, como homenaje a D. Santiago Ramón y Cajal. En 1919 se hizo un tercer donativo de cerca de 1.500 libras esterlinas como homenaje a D. Joaquín Costa, D. Ramón Menéndez Pidal y D. Ramón Turró, y con el mismo fin. Una posterior liberalidad de dos sudamericanos que desean guardar el anónimo, efectuada en Febrero de 1922, consistió en el envío de cédulas hipotecarias argentinas por valor nominal de 30.000 pesos papel, con renta de 6 por 100, destinada a pensiones dentro de España y en el Extranjero.

Otro español también domiciliado en la Argentina, que deseando tener oculto su nombre lo cubre bajo el seudónimo "Un obrero de la Pampa", ha donado 50.000 pesetas en Julio de 1921 y 75.000 más en Julio último, autorizando a la Junta para invertir las en las atenciones que juzgue pertinentes.

Entre los donativos de menor cuantía, merece señalarse el de un español residente en Montevideo, que envió 5.500 pesetas para costear una pensión de estudios de Agronomía y adqui-

rir, con destino al elegido para disfrutarla, las obras agrarias de D. Joaquín Costa.

No estará de más agregar a estos datos que la suscripción organizada en Sudamérica para el “Instituto Cajal” había alcanzado en la pasada primavera más de un millón de pesetas, mientras que en España otra suscripción abierta para el mismo fin no había alcanzado, a la sazón, ni la vigésima parte de esa suma.

Quedan ya expuestas la obra realizada por la Junta para ampliación de estudios en unos quince años de vida, y la consideración que ese organismo se ha granjeado entre compatriotas y entre extranjeros. Y ello se debe, de un modo muy especial, a la forma en que han dirigido y encauzado su labor los elementos directivos de dicho organismo, cuyo presidente ha sido desde la fundación de la Junta D. Santiago Ramón y Cajal, cuya Comisión ejecutiva está constituida hoy por el presidente y ‘los Sres. Bolívar, Menéndez Pidal, Casares y Maura y Gamazo, y cuyos vocales, en la actualidad, además de los cuatro señores últimamente nombrados, son los Sres. Buylla, Vizconde de Eza, Fernández Ascarza, Fernández Jiménez, Conde de Gimeno, Marqués, Marvá, Orueta, Pí Suñer, Carracido, Sánchez de Toca, Santamaría de Paredes, Torres Quevedo y Vincenti, habiéndose producido recientemente una vacante por defunción del señor Sorolla, que era vocal desde la constitución de la Junta, y otra por alejamiento del Sr. Altamira, que sucedió al Sr. Hinojosa en el puesto y que se ha visto obligado a presentar la dimisión por sus numerosas ocupaciones de orden internacional. Es Secretario de la Junta el catedrático D. José Castillejo. Preside el Centro de Estudios Históricos el catedrático D. Ramón Menéndez Pidal, y el Instituto Nacional de Ciencias, el catedrático actualmente jubilado D. Santiago Ramón y Cajal (1).

No es inoportuna esta relación nominal, pues ella explica de

(1) Al entrar en prensa este capítulo—que había sido escrito hace cuatro meses—debemos registrar en la lista de vocales dos bajas, motivadas por la defunción de los Sres. Santamaría de Paredes y Vincenti, y dos altas, producidas por la provisión, recaída en los Sres. Duque de Alba y D. Miguel Blay, de los puestos que dejaron vacantes los señores Altamira y Sorolla, respectivamente.

qué manera pueden fundirse en un crisol las tendencias más opuestas cuando se trata, como en el caso de la Junta, de desempeñar funciones puramente científicas y culturales, donde jamás entraron en juego para nada los intereses de partido ni las intransigencias sectaristas de uno u otro bando, sino que de una manera exclusiva prevalece un sentimiento de solidaridad hacia todo cuanto pueda granjear beneficios a la cultura universal y la ciencia y arte patrios, como lo comprueba el hecho de que, desde la creación de la Junta para ampliación de estudios, han sido tomados por unanimidad todos, absolutamente todos los acuerdos.

31 de Diciembre de 1923.

INDICE

I. — Antecedentes Históricos. —La etapa decisiva	3
II. — Estudios y misiones en el extranjero	13
III. — El Instituto-Escuela	26
IV. — Estudios y misiones en España	36
V. — La obra educativa: Residencias de estudiantes	53
VI. — La Junta ante la opinión	59